

LOS IMPUESTOS DEL EMPRESTITO

Ayer, en nuestra edición de la tarde, al comentar la resolución del Tribunal Supremo de Justicia que ha desestimado el recurso sostenido por el ilustré jurista don Alfredo Zayas contra la constitucionalidad del Reglamento para la cobranza de los impuestos del Empréstito, dijimos que no funcionando el Congreso, que podría introducir en el referido Reglamento las modificaciones que sean necesarias, está en las facultades del Gobernador Provisional el realizarlo, dando esa satisfacción, tan indispensable y urgente, al comercio cubano.

Agregábase ayer mismo que las clases mercantiles habían perdido una batalla más; pero ahora ampliamos o completamos el concepto manifestando que no ha sido esa batalla la última; pues la decisiva habrá de librarse, en cuanto al fondo del asunto, en el terreno de la justicia moral y de la equidad económica, sin que esto quiera significar que haya de combatirse fuera de las leyes.

El Tribunal Supremo viene, en suma, a declarar que no fué anticonstitucional la facultad que hizo uso el Poder Ejecutivo al dictar el mencionado Reglamento; pero no ha expresado, ni lógicamente ni legalmente podía hacerlo, que el odioso reglamento sea justo ni equitativo. Queda, por consiguiente, todavía ancho y recto camino que recorrer para obtener el triunfo de la razón y del derecho.

Los argumentos teóricos y las alegaciones prácticas aducidas por el comercio y la prensa periódica han llevado a todos los ánimos, menos al de la burocracia obcecada é impenitente, la convicción plenísima de las iniquidades que en virtud del Reglamento y á la sombra más ó menos tenebrosa del mismo, se han cometido y continúan perpetrándose en la cobranza de los impuestos, sin que en contra de ello haya podido alegarse una sola razón digna de tomarse en cuenta. El pleito, por tanto, está sustanciado y fallado á favor de las clases mercantiles por el tribunal más alto que se conoce en todo país civilizado: por la opinión pública, cuyo *consensus* pocas veces se ha manifestado con tanta precisión y elocuencia como ahora.

En vano es que con notoria injusticia se quiera echar en rostro al comer-

cio una actitud de rebeldía contra la ley y el afán de eludir en absoluto el pago de los impuestos especiales creados para el servicio de la deuda; puesto que casi diariamente los comerciantes é industriales y la mayoría de los periódicos han venido abogando, movidos de un generoso espíritu de transacción, no porque desaparecieran los impuestos, sino porque el Reglamento se modificase de una manera que, aun quedando subsistentes las durezas de la Ley, que no dejan de ser extremadas, se armonice con ella y cierre la puerta á las exorbitancias de la misma que vienen cometiendo y á los vejámenes de que son víctimas industriales y mercaderes, tanto por los injustificados rigores reglamentarios como por parte de la Sección de Impuestos especiales y sus agentes ó inspectores.

Del buen deseo que anima á las clases sacrificadas, de su respeto á las leyes y á las autoridades, dan muestra, entre otros innumerables actos, la actitud que revelan al ofrecer al Gobierno un medio decoroso, que responde á la satisfacción de las necesidades económicas creadas por la Ley del Empréstito y á los buenos principios administrativos y rentísticos; á saber, que el impuesto grave sólo á las materias primas.

Sin perjuicio de extendernos en próximo artículo sobre este último particular, no terminaremos hoy sin repetir que aún falta por dar la batalla definitiva, dentro de la más estricta legalidad, dentro del espíritu y aun de la letra del Código Constitucional. Esa batalla, en la que de fijo se alcanzará la victoria sobre la impenitencia de la burocracia, se librará ante el señor Gobernador Provisional, en el cual residen actualmente las facultades y responsabilidades del Poder Ejecutivo de la República; que si constitucional ha declarado el Tribunal Supremo el Reglamento para la cobranza de los impuestos, constitucional es el ejercicio por parte de la Primera Autoridad del Estado de la facultad de modificar la ley, derogar el Reglamento y hacer justicia á las fuerzas productoras.

DESDE WASHINGTON

12 de Febrero.

En estos días con motivo de discurrir en el Senado el presupuesto de Guerra, se ha hablado de otras cosas. Ayer, Mr. Spooner, el gran orador republicano, declaró que está por la reforma arancelaria, no sin que protestase Mr. Aldrich, guardador fiel de la fe proteccionista. Y, el sábado, Mr. Tillmann, hombre audaz, quiso saber cuándo cesará en Cuba la ocupación militar; y Mr. Bacon, que cultivaba la funesta manía de pensar, opinó de que

es algo anormal de que en Cuba el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos esté haciendo y deshaciendo, sin que el Congreso de esta República tenga parte en el asunto. Uno y otro Senado se quedaron sin respuesta satisfactoria y autorizada; porque los señores de la máquina republicana en la Alta Cámara y en la Baja han resuelto que, por ahora no se planteen el problema cubano en el Congreso. Y así como en Francia, todo acababa por empujarse, este incidente senatorial acabó por una ebullición de Mr. Tillmann sobre un caballo expropiado en Cuba á un americano por un negro, para fines de utilidad revolucionaria.

Aunque exista en los cauciques republicanos el propósito de emplear el debate sobre Cuba para el invierno de 1907-08, sin duda, porque prevén que de aquí allá ha de suceder algo que lo haga indeseable, bien puede ser que, antes de esa época se nos ofrezca en las Cámaras varios episodios como el del sábado. No será fácil mantener una absoluta reserva acerca de asunto de tan importante actualidad, y en el que hay tantos factores que estudiar.

Uno de ellos es el azúcar, del cual he dicho antes de hoy, que es el personaje más considerable de la política cubana. Un americano, que es haecundado en esa isla, Mr. Atkins, ha publicado en "The Inter Nation", un artículo, en el cual, suponiendo que sigan las presentes condiciones políticas y arancelarias, prevé que desaparecerá aquí pronto la importación de azúcar extranjero, excepto el de Cuba que, si la producción americana y la cubana siguen aumentando para hacer frente al consumo, cada año mayor, un derecho diferencial en favor de Cuba protegería á esta contra los demás países y serviría para que el consumidor americano comprase más barato. Mr. Atkins, sostiene que la protección que hoy tiene el azúcar de aquí contra el cubano, y que es de 1.35 cent. por libra, da al productor americano un margen tan ancho de ganancia que podría rebajar el precio á menos que el del azúcar cubano para colocar su mercancía. Y, previendo que el fin, no quedarán en el mercado más que dos competidores—el americano y el cubano—creo que se podría reducir bastante el derecho de importación establecido en la Tarifa Dingley.

Si se hiciera esto, resultaría mayor baratura del artículo y aumento del consumo. La pérdida de ingreso que tendría el Tesoro de los Estados Unidos estaría compensada por la mayor importación procedente de Cuba. La producción nacional sería estimulada por la mayor demanda. Aquí no vendría más azúcar extranjero que el de Cuba, favorecido por el derecho diferencial. Como se ve, el programa de Mr. Atkins es que los azucareros americanos se dividan esta soberbia lechona. Ya los cubanos se están llevando una buena parte de ella, puesto que en 1906 han suministrado á los Estados Unidos el 42 por 100 del azúcar que han consumido, mientras que los productores nacionales—incluyendo los de las posesiones insulares—no han suministrado más que el 40. De los otros países no ha venido más que el 18, mientras que hace dos años, vino el 30.

Pero los productores nacionales estarán tan dispuestos á dejar que las cosas sigan como van, como lo está Mr. Atkins, quien, en cuanto Atkins, también es nacional, pero, en cuanto haecundado, es cubano! La oposición de los remolacheros y cauceros americanos á que se rebaje el derecho al azúcar filipino y los progresos de la industria remolachera en este país son hechos dignos de consideración. En 1900 la zafra de azúcar de remolacha no pesó de ochenta mil toneladas; en 1906 ha llegado á 300 mil; y por vez primera, ha excedido á la de azúcar de caña. De ese rápido crecimiento se sacará partido en el Congreso cuando se discuta el tratado de reciprocidad con Cuba como ya se ha estado al combatir las concesiones arancelarias á Filipinas. No se renuncia á la ambición de ensar una colosal producción que, no solo abastezca el mercado nacional, si no que exporte grandes cantidades.

El obtener el tratado de reciprocidad costó trabajo; es probable que más cueste el obtener su renovación; cuanto á lo de obtener que se le simple y mejor, eso es de una remotísima posibilidad.

X. Y. Z.

Para BRILLANTES blancos y limpios, recurra usted á Cuervo y Sobrinos, Ríca núm. 37^a, altos, esquina á Aguiar

LA PRENSA

Más de una vez hemos sostenido desde estas columnas que las mejores armas son las de la paciencia, vista la ineficacia de las que se fabrican en los arsenales.

Esta teoría, un tanto clásica, se halla reforzada en nuestros días por Tolstoy en lo que respecta á la política mundial y por el Sr. D. Enrique José Varona en lo atañedor á la política cubana; todo lo cual no impide, desgraciadamente, que sea falsa la teoría.

Así se desprende por lo menos del último artículo de *Justo de Lara* (don José de Armas) en el *Daily Telegraph* y que copiamos á continuación.

Allá va: "El señor Enrique José Varona cree que el patriotismo impone á los cubanos el deber de nunca insurreccionarse. "¿Soportar?"—dice—"un gobierno descaído? Si, y dos y tres gobiernos descaídos; porque su duración es transitoria, y la patria debe ser permanente."

"En esto de que la duración de los gobiernos descaídos,—en países de la América española, se entiende,—es transitoria, no estoy conforme con el eminente filósofo. Si los venezolanos que no querían,—con muy buenas razones para ello,—que los gobernara Guzmán

Blanco, no hubieran apelado á una insurrección, habríanlo tenido de presidente hasta el fin de su vida. Lo mismo pasará ahora á los que no están conformes en la propia Venezuela, con Castro, y en Méjico con Porfirio Díaz. En Santo Domingo tuvieron que matar á Lili para que soltara la presidencia. Si ahondamos en la historia de la América del Sur hasta llegar á los Rosas, los Morenos, los López y otros, encontraremos siempre que los tiranos de esta era sólo dejan de serlo á puñaladas ó á tiros.

"Que algunos mueren en su cama, por ser más fuertes que el pueblo, también es verdad. Así parecen desear Roosevelt, Root y el señor Varona que termine el próximo presidente de la próxima república, los dos primeros facilitándole para que se perpetúe en el poder, diez mil guardias rurales y el señor Varona, armando al pueblo de Cuba de paciencia ilimitada.

"Y me permito preguntar: ¿no sería mejor hacer todo lo posible porque no hubiese en esta isla ningún gobierno descaído? Lo más práctico á tal fin sería entenderse los cubanos con los Estados Unidos para que éstos compartieran la responsabilidad del gobierno interior. Si en vez de sentir por los americanos ese temor instintivo y no reflexivo, como el de los gatos al agua, comprendieran todos los cubanos, como ya lo comprenden muchos, que los americanos son sus mejores amigos, no habría ningún problema trágico, de los que con tanta razón asustan al señor Varona, que resolver en este país admirable.

"La tiranía de los americanos consistió, durante la primera intervención, en instalar inodoros desde la punta de Maisí al cabo de San Antonio, pavimentar y limpiar las calles, diezmar los mosquitos, disminuir la mortalidad é inspirar confianza á las clases económicas. En esta segunda intervención, se ocupan en preparar, con el auxilio de los cubanos, leyes que hacen mucha falta. En ambos periodos de tiranía, según las estadísticas interiores y de aduanas, ha aumentado de modo extraordinario el consumo de jabones y desinfectantes.

"Los cubanos, antes y ahora, tienen buenos puestos públicos y la administración es honrada. La palabra "chivo" que surgió durante la República usándose con gran frecuencia en caso presente, ya no se usa sino en el futuro. A nadie se le molesta por sus opiniones, todo el mundo es libre y no hay "cauciques". Lo único que angustia á la gente de orden y reflexiva es precisamente que los americanos se vayan, porque comprenden que entonces sólo tendrán tres caminos á cual más desagradable: primero, sufrir pacientemente la serie de gobiernos descaídos de que habla el señor Varona; segundo, emigrar abandonando sus intereses en Cuba, y tercero, irse á la manigua."

Es chocante. *Justo de Lara* tiene la misma opinión de *La Lucha* acerca de nuestro estado presente. Para *La Lucha* ya no hay "chivos", ni cauciques, ni atropellos de la libertad: á nadie se persigue por sus opiniones; la industria y el comercio prosperan, la agricultura florece, el dinero abunda; pero todo esto sucede á pesar de tener en casa á los americanos.

Y para *Justo de Lara* no hay "chivos" ni cauciques, ni atropellos, etc., etc., porque tenemos aquí la intervención.

Ahora bien; si para disfrutar de tantos beneficios no hace falta, según *La Lucha*, un protectorado, claro está que tenemos bastante con las armas de la paciencia y debemos despedir á Mr. Magoon, dándole las gracias por lo bien que lo ha hecho.

Pero si disfrutamos de esos beneficios porque contamos con la intervención, según pretende *Justo de Lara*, lejos de despedir á Mr. Magoon, hay que pedirle que continúe protegiéndonos por medios más eficaces que los empleados por Job contra los rigores del destino.

¿Cómo pueden diferir tanto ambos propositos en sus conclusiones, partiendo de un mismo principio?

Indudablemente porque el principio es falso; porque no existen en nuestro estado presente los beneficios que uno y otro afirman y decantan.

No es cierto que haya desaparecido el cauciquismo: los Gobernadores y los Alcaldes—casi en su totalidad son los nombrados por él durante el régimen moderado, y si esos no bastan á dar fe de su existencia, ahí está la comisión de reclamaciones que es un *trust* cauciquil de primer orden.

No es cierto que hayan desaparecido los "chivos": *El Rebelde* los denuncia casi á diario y aun anteaer anunciaban los periódicos la desaparición de los fondos de un Ayuntamiento.

No es cierto que la industria prospere: el Reglamento de impuestos se opone á ello, y gracias á él se han cerrado en la isla varias fábricas.

No es cierto que el comercio se halla próspero, porque no hay comerciantes que no se queje de lo excesivo de la tributación y lo exiguo de las ventas con relación á años anteriores, á parte las pérdidas á que lo somete la circulación de billetes americanos falsos.

No es cierto que abunde el dinero fuera del elemento burocrático que cobra del Estado, y de los extranjeros que vienen á invernar á Cuba, gastándole alegremente; y tiene que ser así porque el consignado para Obras Públicas está bajo siete llaves y porque si así no fuese, no pensaría el Alcalde en recoger en la Beneficencia los innumerables mendigos que pululan por la Habana y no ocurrirían los timos y los robos que se

Si Vds quieren
comprar joyería de alta novedad,
Relojes, objetos de arte y perfumería,
Les recomendamos
La Casa de Cores,
La Acacia, San Rafael 12.
Teléfono 1114.

DR GALVEZ GUILLEM.
Imotencia.—Pérdidas seminales.—Esterilidad.—Venéreo.—Sífilis v Hernias ó quebraduras.
Consultas de 11 a 1 y de 7 a 9.
49 HABANA 49

SERPENTINA Y CONFETTI
PARA ADQUIRIRLAS MUY BARATAS
Acudan á la
Casa de Hierro
POR OBISPO 68 Y O'REILLY 51. TELEFONO 560.

CHOCOLATE BAGUER Clases A B C
Si V. no es consumidor, PRUEBELO, y no tomará otro

FOLLETIN
PIO X, EN LA INTIMIDAD.
El régimen de vida y las costumbres del Papa.—Anécdotas características.

Roma, 29 de Diciembre.

Los contemporáneos y más aún los futuros historiadores, acaso juzguen las dotes de sabiduría política y de entera de Pio X inferiores, por distintos conceptos, á las que adornaban la gran figura del malogrado León XIII, pero, seguramente, ningún historiador que quiera preciarlo de haber cumplido su árdua misión con toda exactitud y escrupulosidad intachable, podrá razonablemente desochoer que no menos exquisitas, ni menos relevantes que las de León XIII y de cualquier otro de sus antecesores, se nos aparecen las dotes de carácter y de corazón del Pontífice actual.

Tan evidentes son, en efecto, la paternal bondad, la ejemplar sencillez en las costumbres y el "humour" firmemente dedicado de este último, que justifican plenamente la admiración limitada y devota—á la vez que la profunda veneración—profesada hacia Pio X por los que tienen la suerte y el honor de tratar con él á diario, así también como por todos aquellos á quienes el augustísimo personaje hubo de dignarse recibir alguna vez.

Y para demostrar lo exacto de estas afirmaciones, ningún medio encuentro más eficaz y elocuente que un fiel relato de la cotidiana vida íntima de Su Santidad y la narración de algunas anécdotas características, de cuya autenticidad respondo en absoluto.

El Papa se levanta de la cama, en todo tiempo, á las cinco de la mañana invariablemente, y en cuanto está vestido, se arroja ante un reclinatorio colocado en su alcoba y reza unas cortas oraciones. Luego, acompañado por sus "camarieri segreti", monseñor Bressan y monseñor Pescini, se dirige á su capilla privada, contigua á su "apartamento", y allí celebra el santo sacrificio de la misa, en el que invierte unos veinte minutos y al que asisten con alguna frecuencia también las dos hermanas de Su Santidad, respetables ancianas, solteras, de sesenta y seis y sesenta y ocho años, respectivamente. Terminada la misa, el Papa regresa á sus estancias, donde se desayuna con una taza de café con leche.

Si sus hermanas han asistido á la misa, Pio X las invita á que tomen parte en su frugal desayuno, y en este caso se entretiene hablando con ellas de sus parientes y amigos y del cultivo y de las cosechas de unas pequeñas tierras que poseen, en común, en su región natal de Veneto.

Tan pronto como ha concluido de

desayunarse, Su Santidad despidie á sus hermanas, y, si el tiempo se lo permite, baja á los jardines del Vaticano, por cuyas alamedas pasea de siete á ocho, sin más escolta ni acompañamiento que monseñor Bressan y un lacayo. A las ocho, sube de nuevo á su "apartamento" y desde luego se encierra en su gabinete de trabajo con el cardenal secretario de Estado S. E. Merry del Val, y con monseñor Bressan, que es también su secretario particular y amigo suyo de la niñez. Ya en su gabinete, el Papa se pone las gafas y sin más se dedica á despachar los asuntos corrientes de la Santa Sede. Permaneciendo de pie, generalmente, y cerca de una ventana, Pio X, de acuerdo con el cardenal Merry del Val, va dictando entonces á monseñor Bressan una nota de las órdenes é instrucciones que habrá de repartir á los diferentes jefes de negociado de la Secretaría de Estado, á quienes más tarde recibirá en audiencia; después, consagra cerea de una hora á la lectura de los principales periódicos de Roma, de la mañana y de la noche anterior. No pocas veces, Su Santidad, al enterarse de alguna noticia más ó menos exacta, publicada por éste ó por estotro diario acerca de su persona ó de la de algún soberano, interrumpe la lectura para comentar esa noticia con una frase burlesca ó irónica, así como suele también comentar con palabras de tristeza el anuncio de cual-

quier catástrofe ó de un suceso doloroso y sangriento.

A las diez dan comienzo las acostumbradas audiencias oficiales que el Pontífice concede á diario, y que se prolongan, sobre poco más ó menos, hasta las doce. Diferenciándose en esto de todos sus predecesores, Pio X no consiente á ninguno de sus visitantes que le bese la sandalia. Ni le permite tampoco arrodillarse ante él; y si así lo hacen, de seguida él les ruega, con palabras y ademanes afectuosamente imperiosos, que se levanten, invitándoles á que tomen asiento á su lado.

También ocurre, con frecuencia, que alguno de sus fieles servidores no consiente, al pronto, pronunciar palabra, tan intensa es la emoción que experimenta ante la augusta presencia del Jefe Supremo de la cristiandad. Entonces, el bondadoso Pontífice se apresura á adelantarse, á procurar que su tímidez respetuosa se desvanezca, diciéndole, con una sonrisa: "¡Anímate, hijo mío!... ¡Hágase usted la cuenta que está hablando con su padre... con su abuelo!..."

Una vez que las audiencias han terminado, Su Santidad recibe al Mayor domo mayor del Vaticano, monseñor Bisleti, quien le entrega la lista de los personajes á los que cabrá el honor de ser recibidos en audiencia por el Papa al día siguiente.

El Papa revisa esa lista, hace acerca de ella, las observaciones que le

parecen del caso; y cuando entre los nombres que figuran en la lista lee el de alguna persona cuya visita le interesa de un modo especial, apunta su apellido y las cosas que desea decirle en un librito que, al efecto, lleva siempre consigo en el bolsillo.

A propósito de esas audiencias pontificias, merece consignarse una circunstancia significativa. Como es sabido, Pio X no parece resignarse todavía á la idea de tener que permanecer encerrado en el Vaticano por toda su vida; y, por otra parte, siendo indudable y ferviente el amor por él profesado á su patria, el Papa no puede por menos de despedir á casi todos sus visitantes italianos—y especialmente á sus paisanos, los venetos—con las siguientes palabras, que suelen pronunciarse con un acento de profunda melancolía: "Salude usted, de mi parte, á su encantadora comarca natal; á esa región deliciosa de nuestra Italia, que—¡ay de mí!—mis ojos no han de volver á ver jamás...."

Después de la visita del mayordomo, Su Santidad baja nuevamente á los jardines, á dar un corto paseo; y, á la una en punto, regresa á sus habitaciones para comer.

La comida del Papa—en la que acompañan á éste monseñor Bressan, monseñor Pescini, y de vez en cuando, algún otro prelado íntimo del Vaticano—es sumamente sencilla; y, por lo regular, se compone de una sopa, un

trozo de carne asada, un plato de lentejas (que son las legumbres preferidas por Su Santidad), queso, fruta y café. Ya de sobremesa, Pio X se entretiene un rato en charlar con sus comensales y á fumar un cigarrillo ó dos de tabaco turco. Luego se dirige á su biblioteca, donde pasa toda la tarde, meditando y leyendo obras de teología. Al anocheer, recibe en audiencia particular á los más íntimos y antiguos amigos suyos; después cena, tomando dos huevos fritos y una chuleta de ternera con un poco de ensalada; y, por último, se retira en su alcoba para rezar el rosario.

A las diez, Su Santidad ya está acostado.

Tal es, diariamente, el régimen de vida del actual Pontífice.

Como puede deducirse de todo esto, el Papa no es aficionado para nada al lujo; por lo tanto, él ha querido que también en el mueblaje de sus habitaciones particulares predominase la mayor sencillez.

He aquí unas cuantas pruebas de ello.

Pio X duerme en una cama bastante dura. Como esa cama tenía dos colchones, Su Santidad mandó quitar uno y poner en su lugar una tabla de pino.

En el sillón colocado delante de su mesa de despacho había un almohadón

multiplican desde hace un temporada, signo infalible de miseria pública.

No es cierto, por último, que no se atropelle a nadie, porque aun ayer fué achicharrada una pobre mujer en Cienfuegos por unos cuantos marineros, que antes hicieron otras atrocidades en Santiago de Cuba, sin que nadie, en uno y otro punto, les fuese á la mano.

Y si todo eso es cierto y evidente, ¿dónde están los beneficios de que nos hablan La Lucha y Justo de Lara? Por el contrario, la intervención no nos ha traído hasta ahora más que perjuicios, sufridos por este pueblo con santa resignación y austeridad admirable.

Y precisamente es ahí donde vemos el fracaso de la teoría de Tolstoy, de Varona y de todos los que, para tales trances, piden las armas de la paciencia.

Necesitamos otras á más de esas, que se están acabando. Otras que garanticen mejor la vida, la propiedad y las instituciones; es decir, al individuo y al Estado, ambos venidos á situación excepcionalmente crítica y lamentable.

Obsérvese que al proclamar esta necesidad no rechazamos las armas viejas, que recomienda el señor Varona, por las quevas, que solicita Justo de Lara.

Nuestra fórmula es de armonía y debe satisfacer por igual á Varona, á La Lucha y al distinguido protectorista.

La hemos encontrado en la cueva de Montesinos.

Es esta: "Paciencia... y barajar."

En la segunda mitad del trabajo que ayer hemos suspendido, del señor Carrera Jústiz, contestando á los reparos del señor Cancio, sobre las bases de la Ley Municipal, dice el importante miembro de la Comisión Consultiva:

"También se hacen algunas referencias á la base XI, sobre llevar á las obras públicas del Municipio, el espíritu de las Leyes sociales modernas, si bien Cuba y América reconoce que todos estos problemas son de suma importancia y, como tales, objeto de legislación en todos los países cultos", añadiendo que en Cuba es necesario "acometer la obra de la legislación industrial, en su más amplia acepción, dando solución adecuada á los conflictos que crea la organización moderna del trabajo y de la industria." Siendo así lo cierto, no puede existir obstáculo en que la Ley municipal cubana rompa el

hielo, acordando, en favor del pobre obrero, la indemnización que se le debe, cuando su trabajo es causa de su desgracia. Y aparte de que eso monta á unos miserables pesos, que no son carga apreciable para un Municipio que pueda abordar obras públicas de cierto vuelo, se trata de un tributo inexcusable á la corriente humanitaria actual, que consagrando el aspecto ético del Estado—así en lo central, como en lo local—eleva á la categoría de deberes primarios del Poder público, garantizar el derecho de todos los ciudadanos, á la vida y á la defensa de la salud; la prescripción del reposo indispensable y hasta la participación posible de los humildes, de los desheredados, en los gozos intelectuales, estéticos y morales.

"Pues bien, eso—que opinan desde Orlanda y Menger, hasta Gneist y Frankeville, tratando de estas materias—es lo que, en una proporción mínima—y mientras más pequeña, más debida—se trata de hacer en la Ley municipal orgánica de una República democrática. Realmente el punto no merece censura.

"De otro modo es lo que se contrae á la nacionalización del Distrito municipal de la Habana, donde, por una parte, es evidente que la Constitución impide darle hoy á la Capital del Estado, un Gobierno especial, que no tenga Ayuntamiento y Alcalde, tal como acontece con París, Washington, Méjico, etc., y por otra, se imponen determinadas especialidades, para el Centro de la población, que, siendo el superior exponente que, como bloque humano, tenemos—en cuanto á número de habitantes—se producen en él los consiguientes fenómenos—sociológicos, económicos, administrativos, políticos, etc.—implícitos en esa vida colectiva intensa, de gran actividad psicológica.

"En tal concepto, siendo preciso que la Habana entre en el plan general de gobierno que nuestra Ley orgánica municipal establece, se impone hacer por ella lo que sus circunstancias propias de capital de Estado exigen; pero esto no puede hacerse otorgándole mayores poderes de gobierno, ya que, según nuestra Constitución, todos los Municipios son igualmente, personas de su propio derecho, sea cualquiera su importancia—que es ésta la sana doctrina, dentro de la Filosofía de la personalidad, que no distingue, por cierto, á los hombres, según su tamaño material—y por tanto, la especialidad para la Habana, podría desenvolverse principalmente, en el cuadro de los auxilios efectivos, por parte del Tesoro Nacional, ya sobre el déficit de sus presupuestos, si lo hubiere, ya impulsando obras de gran urbanización, que den realidad á esa "Greater Habana", al magno problema que esta generación de cubanos tiene planteado, en tremendo compromiso ante todos los países civilizados, que han hecho cosa de su honor nacional, exhibir la capital de su Estado á gran altura de desenvolvimiento, de progreso, de "comfort" y de belleza cívica.

"A eso hay que tender, en lo posible y es probable que no pierda de vista todos esos puntos la Comisión Consultiva; bien entendido que la Sub-Comisión que tiene á su cargo el proyecto de Ley municipal, no puede, en justicia, ser tildada de morosa, cuando ha hecho ya la "Exposición de motivos" correspondiente y ha sido la primera en redactar el articulado, cuya mayor parte lo tiene ya en estudio."

Con efecto, esa Sub-Comisión ha demostrado gran actividad en el desempeño de su cargo y sería injusto no reconocerlo así para alentarla á que continúe por ese camino.

Aunque tanto como su actividad hay que celebrar la feliz orientación y el sentido progresivo que, salvas las modificaciones de forma que haya de sufrir su redacción, ha logrado llevar al espíritu de ese proyecto.

El señor Cancio, abordando el "programa militar" desde Cuba y América y hablando de lo que hizo y dejó de hacer la primera administración de Cuba por los Estados Unidos, escribe:

"No le preocupó nuestra organización militar. De las llamadas funciones protectoras del Estado, sólo procuró y respetó la independencia de la judicatura; llevó á cabo la organización de la policía de seguridad en las poblaciones importantes y de un cuerpo de Guardia Rural de menos de la mitad de lo que es hoy para tener á raya al bandolerismo y á los cabezas de motín, y, al fin, una pequeña fuerza de Artillería para custodiar los armamentos y fortalezas. La policía sanitaria, la defensa con la ley de inmigración contra la importación de indigentes, liados y elementos nocivos en general, la corrección y beneficencia completan ese cuadro.

"Ahora esas funciones protectoras y en su aspecto más primitivo asumen principal papel. Nos deja de la corriente liberal y democrática de los Estados Unidos con un programa de doce mil hombres de ejército permanente, no para protegerlos contra la invasión extranjera ó las usurpaciones de enemigos internacionales, sino para la protección de la vida, la hacienda y la libertad individual, como dice el artículo tercero de la Enmienda Platt. No tuvo siempre aquí España en tiempo de paz ese efectivo, que ahora considera necesario la administración americana, y realmente nos equiparamos así á las naciones militares de Europa y al Japón, con la circunstancia que no se debe echar en olvido y que repetimos, de que en aquellas grandes naciones el objeto casi exclusivo del ejército es la defensa de la independencia y de la soberanía nacionales contra los enemigos posibles. En efecto, doce mil hombres para una población de poco más de millón y medio

de habitantes son una proporción superior á la del Japón que con 46.000.000 de habitantes tiene sólo 170 mil hombres en pie de paz é igual aproximadamente á la de Austria-Hungría, que con unos 45 millones de almas tiene unos 300.000 hombres en tiempo de paz.

"Sería nuestro ejército el mayor de América con relación á nuestra población y territorio. Méjico con 14 millones de habitantes tiene unos 28 mil hombres de tropa; el Brasil con poco más de 14 millones de habitantes tiene una fuerza efectiva de 15 mil hombres de tropa y 20 mil gendarmes. Chile con 2.500.000 habitantes, unos 5.000 hombres; la Argentina con cerca de 6 millones, unos 15 mil hombres y así sucesivamente.

"Agréguese á ello que no tenemos jefes ni oficiales ni administración militar para el mando y manejo de esas fuerzas. Los jefes y oficiales de nuestro ejército libertador, capaces para el servicio, se han formado en operaciones irregulares durante dos años ó poco más en que la organización militar era nominal, no efectiva; y 12 mil hombres son una división de cualquier gran ejército, y hasta un cuerpo de ejército en organismos de menos magnitud, que no pueden ser manejados empíricamente sin grave riesgo para nuestras costumbres.

"Norabuena que se aprovechen las lecciones de la experiencia y no se deje abandonado el gobierno á los golpes de mano y á las maniobras de los aventureros; pero que no se den armas á los ambiciosos y á los aspirantes á dictadores. La paz armada contra los ciudadanos del mismo país es una provocación á la discordia.

"De ahí que nos pareciera acertado en sus conclusiones un editorial de La Lucha en que combatía el aumento de la Rural y se abogaba por la creación de

un ejército propiamente dicho y no de tan grandes proporciones; un protector de las instituciones y no un peligro para la libertad y la Constitución. Por nuestra parte, agregamos que debe de estar bajo la supervisión y dirección, mientras no tengamos personal adecuado, de oficiales del ejército de los Estados Unidos."

Otro armonista que casi se confunde con nosotros.

Ahí hay de todo: de Varona la tendencia á preceindir, sino en absoluto, relativamente, de las armas blancas y de fuegos; de La Lucha, la petición de un ejército aparte de la Rural, y de don José de Armas la de un protector de las instituciones, que don Leopoldo encuentra en ese mismo ejército para el que quiere oficiales de los Estados Unidos mientras no pueda tenerlos cubanos.

Costará un poco trabajo, pero al fin se llegará á un común denominador, mediante nuestra salvadora fórmula: "Paciencia... y barajar."

El Reglamento de los Impuestos

He aquí los fundamentos de derecho de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de inconstitucionalidad establecido por la sociedad de Alfonso y Compañía, contra el Reglamento de los Impuestos:

Siendo ponente el Magistrado Carlos Revilla y Ferrari.

Considerando, que habiéndose establecido el presente recurso de inconstitucionalidad con referencia á dos resoluciones de la Administración de

Rentas é impuestos de la zona fiscal de la Habana, la una que impuso una multa á la sociedad recurrente, y la otra que decretó la incautación de cierta suma constituida en fianza por la propia sociedad, se advierte en cuanto á la primera que se advierte en cuanto á la primera que se acompaña, como ordena el artículo once de la ley de treinta y uno de Marzo de mil novecientos tres ni está tampoco acreditado, como ha debido estar, según el párrafo primero, artículo octavo de dicha ley, que los recurrentes hayan anunciado al funcionario que dictó dicha resolución su propósito de acudir al Tribunal Supremo á plantear controversia sobre la inconstitucionalidad de preceptos del Reglamento, aplicados con motivo de dicha primera resolución, dado que el escrito de fecha siete de Enero, según aparece de los documentos acompañados, tan solo se contrae á la segunda; y faltando tales requisitos el recurso debe declararse mal admitido, con arreglo á lo establecido en el artículo diez y seis de la propia ley de Marzo de mil novecientos tres, aun cuando como sucede en el presente caso, no haya sido el Tribunal requerido para hacer esta declaración en virtud de la razón expresada.

Considerando que aun cuando así no fuere, tampoco podría este Tribunal examinar la cuestión de inconstitucionalidad que se propone con referencia á la expresada primera resolución porque en la segunda, ó sea en la de tres de Enero último, se expresa que aquella fué notificada á los promovedores en doce de Octubre anterior, y además, la comunicación de fojas veinte, acompañada con el escrito de interposición, demuestra que en treinta y uno de Octubre se les apremió para el abono de la multa que la indicada pri-

PARA BRILLANTES CUERVO Y SOBRINOS

¿EN QUE CONOCE USTED SI UN
RELOJ DE ROSKOPF, Patente
ES LEGITIMO?
EN QUE TODOS LLEVAN EN LA ESFERA
UN ROTULO QUE DICE:
CUERVO Y SOBRINOS
UNICOS IMPORTADORES




Esta casa ofrece al público en general un gran surtido de brillantes sueltos de todos tamaños, cantidades de brillantes, solitarios para señora desde 1 á 12 kilates el par, solitarios para caballero, desde 1 1/2 á 6 kilates, sortijas, brillantes de fantasía para señora, especialmente forma marquesa, de brillantes solos ó con preciosas perlas al centro, rubies orientales, esmeraldas, zafiros ó turquesas y cuanto en joyería de brillantes se puede desear.

RICLA 37 1/2. ALTOS ESQ. A AGUIAR. -- APARTADO NUM. 668. -- TELEFONO NUM. 602

LA TECHADURA "REX FLINTKOTE" ES EL MEJOR SUSTITUTO DE LA TEJA FRANCESA Y DEL HIERRO GALVANIZADO.

SE AHORRAN GASTOS

Esta Techadura posee todas las ventajas que debe poseer una buena Techadura. Las chimeneas se agragan sobre ella—quince la hacen arder. La lluvia ó el viento continúan, frío ó calor, en nada la afectan. **REX-FLINTKOTE** es propio para toda clase de edificios; se usará en furgones para los edificios de la Exposición de St. Luis.

Pidanse Muestras y Cada ferretero puede obtenerla con tal que insista en **J. J. W. Sullivan & Co.**

GASTOS

Arriéscense los techos de tejamanil hoy mismo cuando goicen y están podridos. Cualquier obrero inteligente puede poner el **REX-FLINTKOTE**—sin necesidad de **muñecas**. En vista de su excelencia es el más barato—es el mejor á cualquier precio. **¡No acepte imitaciones!**

El Folleto Descriptivo que se mandará gratis. Diganos que necesita tal para su techo. **34 South St., Boston, U.S.A.**

LA TECHADURA "REX-FLINTKOTE" ES IMPERMEABLE

De Venta en las Principales Ferreterías de la Isla.

UNICO REPRESENTANTE EN CUBA:
MARTIN N. GLYNN, Mercaderes 2, Habana.

LONGA DEL COMERCIO DE LA HABANA SECRETARIA

Debiendo procederse á la demolición del edificio que ocupa esta Sociedad en la calle de Lamparilla número 2, se convocan por este medio licitadores, á fin de que, dentro del término de diez días, que vencerán el diecisiete del mes actual, presenten en esta Secretaría proposiciones en pliego cerrado, para la expresada demolición y extracción de material y escombros, la cual deberá llevarse á cabo dejando el terreno completamente limpio en un plazo que no exceda de sesenta días, siendo obligatoria del contratista la dirección facultativa de la demolición, y debiendo tener en cuenta, al presentar proposiciones, que todas las maderas, piedras y demás materiales que constituyen el edificio Lamparilla número 2, quedarán á favor de la persona á quien se adjudique la referida subasta, reservándose la Sociedad el derecho de aceptar la proposición que considere más conveniente, ó rechazarlas todas.

Para condiciones é informes, acudan á la Secretaría de la Longa de 8 á 10 de la mañana.

Habana, 7 de Febrero de 1907.

El Secretario,
Laureano Rodríguez.

C. 365 10-7

LA EMINENCIA

CIGARROS

Esta fábrica, sigue poniendo cupones en sus cajetillas.

J. Vales y Comp.

Caliano, 98.

alguno deteriorado ya por el uso. Le pidieron permiso, pues, para cambiario por otro más bonito; pero él se negó repetidas veces á consentirlo.

Llegó un día, sin embargo, en que el almohadón aquel se puso punto menos que indecente. Entonces los familiares del Pontífice aprovecharon la ocasión en que Su Santidad se hallaba reunido con los cardenales en la sala del Consistorio, para sustituir el almohadón viejo con otro nuevo y muy elegante.

—"Ah, por fin se han salido ustedes con la suya!"—exclamó sonriente el Papa, cuando hubo de apercebirse de ello.—"Luego anadió, bromeando:—"¡Decididamente, hemos alcanzado unos tiempos muy malos para el jefe de la cristiandad!... ¡Ya conspiran contra él hasta sus propios familiares, y ya no puede apoyarse en donde quiere, ni política ni materialmente!"

pequeño armario que hay en su despacho. Así ocurrió hace algún tiempo que el Pontífice hubo de recibir en su despacho á un arzobispo italiano quien había ido á pedirle un favor, y mientras que el prelado estaba explicándole de qué se trataba, el Papa se levantó de su sillón, y con aire muy pensativo, se acercó al armario. El arzobispo interrumpió su discurso, en la creencia de que Su Santidad iba á enseñarle algún documento relacionado con el favor que estaba solicitando de él. Imaginase, pues, su asombro cuando vio que Pío X sacaba del armario una botella de Barolo, llenaba de vino una copa y se tragaba su contenido de un sorbo.

—"Esto que acabo de hacer, le ehoea á usted ¡verdad!—le preguntó el Papa, sonriendo.—Me lo explico perfectamente. Estoy cansado; y cuando estoy así, para mí no hay nada mejor que una buena copa de vino."—Después llenó otra copa y se la ofreció al arzobispo, diciéndole galantemente:—"Beba usted también. ¡Es un vino de primera!... ¡Bebiendo, nos entenderemos más pronto!"

En efecto: el prelado—aunque azoradísimo—bebió. De ese modo cobró más bríos; pidió lo que deseaba con más franqueza y claridad... ¡y consiguió del Papa lo que quería!

—"¡Ve usted como nos hemos entendido!"—le decía luego Su Santidad, despidiéndole afectuosamente.—"Y es

deroso, tú, por tu parte, ¡sigas contribuyendo á poner en comunicación á los hombres entre sí..."

que cuando el vino es bueno y "sincero" (no adulterado), tiene la virtud de poner de acuerdo entre sí á todos las personas tan buenas y sinceras como él..."

—Tan modesto como en sus costumbres, Pío X no quiere tampoco que en la celebración de los oficios divinos se usen para él paramentos y objetos sagrados de extraordinario valor. Su Santidad suele decir que "esos objetos preciosos han de conservarse escrupulosamente, por lo mismo que están destinados al culto del Todopoderoso, así es que el Papa, el primero, ha de evitar se desgasten y estropeen."

Ni menos admirable que la sencillez y modestia de sus costumbres, es el desinterés de que el Pontífice da pruebas en toda ocasión, y hasta cuando se trata de sus parientes más cercanos.

Un elocuentísimo ejemplo de ello. El verano pasado dos riquísimas y piadosas damas españolas, las señoras de Lagustera, fueron recibidas en audiencia privada por Su Santidad, á quien hicieron obsequio de una magnífica capa pluvial sumamente bordada en oro. El Papa agradeció mu-

cho el donativo; admiró detenidamente aquella preciosa labor; y después, examinando la larguísima cola de la soberbia capa que acababan de ofrecerle, se puso á hablar de las faldas de cola que suelen usar las damas.—"No solamente son faldas antihigiénicas—hubo de decir, entre otras cosas, acerca de ello,—sino que han de ser también muy molestas; pues, á la fuerza, las señoras han de cansarse las manos y las muñecas de tanto tener levantada esa cola..."—Y de seguida añadió, sonriéndose:—"Ustedes también, pero que llevo la cola también yo; pero tengan ustedes en cuenta que yo no la llevo para obedecer á los caprichos de la moda, sino por obligación... Además yo tengo siempre quien se encarga de evitar que "mi cola" vaya barriendo el suelo..."

Y aquí, para terminar, una anécdota más, destinada á demostrar la exquisita generosidad de Pío X.

A primeros de Octubre pasado, uno de los braceros empleados en las obras de cultivo de los jardines vaticanos, fué sorprendido por los gendarmes pontificios en el acto de robar una considerable cantidad de flores. Trábase de un sujeto que había sufrido ya varias condenas por robo; así es que el culpable fué sin más detenido y luego expulsado del Vaticano. Mas, á pesar de eso, el hombre—quien co-

noea sobradamente la bondad del Pontífice, y por otra parte, sabía las horas en que el Santo Padre acostumbraba pasearse por los jardines,—no perdió las esperanzas de verse reintegrado en su destino.

Efectivamente; unos cuantos días después, mientras Su Santidad estaba recorriendo una alameda, el bracero expulsado saltó por encima de la tapia de los jardines con una lijerza verdaderamente asombrosa; y de un brinco se acercó al Papa, y echándose á sus plantas:—"¡Perdóname!—imploró humildemente.—¡Perdóname! Su Santidad!..."

Viéndose aparecer delante ese hombre de un modo tan inesperado, el Pontífice se detuvo de golpe, sumamente sorprendido. Mas luego que se hubo repuesto de su primera impresión, preguntó quien era ese sujeto y qué pretendía, y en cuanto le explicaron de qué se trataba, midió con la mirada la altura—bastante bondadoso:—"Aún á costa de romper la erisma, has venido tan desde arriba para impetrar mi perdón... ¡la verdad, no puedo negártelo!..."

Y después de haber echado un buen sermón á ese infeliz, Pío X dió orden de que se le admitiese nuevamente á trabajar en los jardines del Vaticano.

Enrique Todeschi

mera resolución les había impuesto; con lo cual se evidencia que los interesados dejaron transcurrir con exceso el término de cinco días que establece el primer párrafo del artículo octavo de la ley...

Considerando que no sucede lo propio respecto a la otra alegación que el Ministerio público formuló en el acto de la vista, en el concepto de que el recurso debe declararse mal admitido en su totalidad...

Considerando que la inconstitucionalidad alegada respecto del artículo noventa y nueve del Reglamento de treinta de Junio de mil novecientos cinco para la administración y cobranza del impuesto establecido por la Ley de veinte y siete de Febrero de mil novecientos tres...

Considerando que el artículo setenta y cinco del mencionado Reglamento, aplicado expresamente en la resolución de tres de Enero último, no viola el artículo treinta y dos de la Constitución de la República...

es lo que prohíbe atribuir el artículo ochenta y seis de la Constitución a Comisiones o Tribunales extraordinarios como lo demuestra el sentido de su redacción y el lugar que ocupa en la Constitución de la República...

Considerando que tampoco puede estimarse que la incautación del importe de una fianza constituya, ni de ningún modo equivalga a la pena de confiscación de bienes que prohíbe el artículo treinta y tres de nuestro Código fundamental...

Considerando que el artículo ciento catorce del Reglamento referido en cuanto se relaciona con la segunda de las resoluciones referidas, ha podido ser impugnado en vía de inconstitucionalidad...

Considerando que conforme al artículo veinte y cinco de la Ley de treinta y uno de Marzo de mil novecientos tres, en relación con el cuarenta de la Orden número noventa y nueve...

Fallamos que debemos declarar y declaramos mal admitido el recurso de inconstitucionalidad en cuanto se funda en la resolución notificada en doce de Octubre del pasado año de mil novecientos seis...

Notifíquese esta resolución a las partes dentro del tercero día, comunicándose en igual término a la Administración de la Zona fiscal de esta provincia y publíquese dentro de diez días en la Gaceta Oficial...

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Juan B. Hernández Barreiro.—José A. Pichardo.—Antonio Govín.—Rafael Cruz Pérez.—Carlos Revilla.—José Cabarrucas Horta.—Ángel C. Betancourt.—José M. Gispart.—José V. Tapia.—C. E. Ortiz.—Francisco Noval y Martí.—Juan O'Farrill.—Narciso G. Mervol.—Ante mí, L. Antonio E. Mesa y Diminguez.

EL VINO PINEDO

de KOLA, COCA, CACAO, GUARANA y dado POSPORICO amable es el que toman las personas de buen gusto y paladar FINO que saben apreciar lo que es un buen VINO añejo y reparador de fuerzas.

Un Obispo calumniado

Los buenos católicos habrán leído con satisfacción inmensa las frases sentidísimas que el DIARIO DE LA MARINA ha dedicado a la memoria del que fué esclarecido Obispo de la Habana.

Aquel celoso apóstol, aquel hombre de talento luminoso y de gran corazón, que lo mismo enseñaba las verdades divinas que practicaba la caridad de Cristo...

El anticlericalismo desaforado, calumnió al Ministro del Señor, y como Nozalea, sufrió con paciencia, con resignación sublime de mártir los insultos de las hordas fanáticas que no respetan, tratándose de varones consagrados a la Iglesia...

Así han obrado los enemigos del Catolicismo: reúnen acusaciones injustas, las arrojan sobre un Prelado, y después, cuando pasan los años, se presenta a las generaciones, envilecido por toda clase de vicios.

Pero no importa: la voz de la opinión honrada acallará siempre el ruido satánico de las pasiones y de los fanatismos.

J. Viera.

Serpentinas

Obra pía 9, altos.

DE "LA GACETA"

La del día 15 contiene las resoluciones siguientes: Decreto núm. 178: Disponiendo que las Oficinas de la Cámara de Representantes sean trasladadas a otra casa cuyo alquiler no exceda de \$150 Cy...

Decreto núm. 179: Indultando a Cándido Valdés Vidó de la pena impuesta por el Tribunal Supremo en Julio 20 de 1903.

Decreto núm. 180: Aceptando la renuncia del cargo de Oficial de Estadística del Juzgado de Instrucción de Manzanillo ha presentado D. José R. Feria y Sivori.

Decreto núm. 181: Nombrando a D. Ricardo Bello y León, Oficial de Estadística del Juzgado de Instrucción de Manzanillo, dotado con \$1,000 de sueldo anual.

Decreto núm. 182: Suspensión de las elecciones que á tenor de la Ley Escolar vigente deben celebrarse el último sábado del mes de Abril en los Distritos Municipales...

celebrarse el último sábado del mes de Abril en los Distritos Municipales, continuando en sus puestos los Directores Escolares de las Juntas de Educación hasta que sus sucesores sean electos.

ASUNTOS VARIOS.

Habla Mr. Magoon

He recibido—dice Mr. Magoon—un cablegrama del general Barry, manifestándome el placer que experimenta venir a Cuba para servir juntos...

El Embajador de los Estados Unidos en la República Mexicana, Mr. D. E. Thompson, acompañado de su esposa, Negará a la Habana el lunes, y serán mis huéspedes durante una semana.

Ayer tuve convidados a comer a los Condes de Castellane, al Mayor Korner, Mr. Edward Randolph, Mr. y Mrs. Harris Wetscote, Mrs. Tucher, Mrs. Guillette, Mrs. Peck, Mr. Richard Weymont, Comandante Winslip, captain Ryan, captain Butt, Mr. y Mrs. Francis, y el general Bates y señora.

Estudio con detenimiento un decreto sobre la prohibición de matar vacas, cuyo asunto dará a la prensa, para que lo publique antes de firmarlo yo, por si aquél mereciera alguna impugnación.

—Hace unos instantes ha llegado a mi poder los informes referentes al indulto de los autores del crimen del Caogre, asunto este, que me propongo estudiar mañana para resolverlo el lunes.

—¿Qué saben ustedes de este asunto?—preguntó Mr. Magoon a los reporteros.

—Que según todos los antecedentes que se han publicado en la Prensa son inocentes; fué nuestra contestación.

Indultos

El Gobernador Provisional ha conmutado la pena a José M. Maqueira a indulto parcializado a Gervasio Carnesolts Bonnejo; Antonio Bravo Montesinos; Félix Anbriz y Davila; Juan Paz y Peña; Jesús Roca y Antonia Herrera.

No hubo sesión

Por falta de "quorum" no pudo celebrarse la sesión municipal extraordinaria convocada para ayer tarde, para resolver expedientes.

ELLA ES

La que certifica la infalibilidad

"DOLORINA"

(ENEMIGA DEL DOLOR)

Cura neuralgias y jaquecas, Dolores de cabeza, dolores de nuca y todos los dolores que martirizan a la humanidad

Escriba, pide "Muestra Gratis" a

DIEGO XIKES, San Rafael número 1, CAMAGÜEY (CUBA).

Es Vd. Farmacéutico, Médico, Dentista, etc.? Recomiende la "DOLORINA", hará un bien a los que sufren. Se remite por correo a todas partes.

Se solicitan Agentes.

Se vende en todas las farmacias a 5 cts. el papelillo.

Dolorina, marca registrada.



UN REFLECTOR MÁGICO GRATIS UNA OPORTUNIDAD PARA GANAR DINERO

Con esta máquina maravillosa Ud. puede proyectar sobre un telón a diez pies cuadrados las imágenes de retratos, fotografías, tarjetas postales, cronos, así como también su propia fotografía o cualquiera otra vista o fotografía en sus colores originales. Esta máquina no debe confundirse con una linterna mágica, pues esta maravillosa máquina no requiere vista alguna de cristal. No es un juguete, sino un aparato por el cual se puede ganar dinero. Ud. puede conseguir esta máquina maravillosa en una noche y tener de beneficio de \$500 a \$700 en las siguientes noches. Con cada máquina, incluimos una lámpara de 500 bujías de fuerza y 30 vistas cónicas en colores.

No nos envíe dinero, escribanos y comprométase a vender 36 artículos de joyería de último estilo que le enviaremos. Tan pronto los venda, remitamos los \$350 oro Americano y le mandaremos inmediatamente la máquina completa. No tarde en escribirnos, mencionando este periódico. Damos las mejores referencias de Bancos y Compañías de Expreso. CHURCH SUPPLY CO., DEPT. 102 NEW YORK, N. Y.



Jabón de Reuter

Contiene los mismos ingredientes que recetan los especialistas del cántis, para mejorar éste. Pruébepelo Ud. hoy, y observe cómo su cántis se volverá más suave, blando, y rosado. El Jabón de Reuter, Legítimo, lleva esta marca de fábrica.

Nótese el nombre. BARCLAY & CO.

NO SON PURGANTES

Jamás nos cansaremos de repetir que las Pastillas del Dr. Richards no son purgantes, sino digestivas, antisépticas y tónicas reconstituyentes. Significa esto, que las Pastillas del Dr. Richards, en lugar de debilitar, dan fuerzas; en lugar de hacer enflaquecer, hacen aumentar el peso...

Pastillas del DR. RICHARDS



son elaboradas con ingredientes escogidos y ninguno de ellos es purgante. Los que sientan llenura ó sofocación después de las comidas; eructos agrios ó amargos; dolor sordo en el estómago; acumulación de gases; nerviosidad é inquietud; biliosidad, cansancio, falta de ánimo, etc., deben ocuparse del estómago y tomar las Pastillas del Doctor Richards, elaboradas en Nueva York, y de venta en todas las farmacias.

Pesándose usted antes y después de tomar por algún tiempo las PASTILLAS DEL DOCTOR RICHARDS, verá la diferencia entre ELLAS y las IMITACIONES.

MUESTRAS GRATIS. USESE EL CUPON

DR. RICHARDS DYSPEPSIA TABLET ASSOCIATION, LOCK BOX 226, NEW YORK.

CUPON

Para obtener muestras gratis de Pastillas del Dr. Richards hay que presentar este cupón con el nombre y dirección del solicitante, claramente escritos. No se dá más de UN FRASCO de muestra, á cada persona (no importa cuantos cupones presente). Presente usted el cupón en la Droguería de La Reunión, Teniente Rey 41, y en la del Dr. Manuel Johnson, Obispo 53, y recibirá un frasco de muestra. Las personas que vivan fuera de la Habana, deben mandar el cupón directamente á la casa del Dr. RICHARDS DYSPEPSIA TABLET ASSOCIATION, Lock Box 226, Nueva York, y recibirán un frasco de muestra, porte franco y gratis, por vuelta de correo.

Nombre del solicitante _____ Calle y número _____ Ciudad ó pueblo _____

Discurso del señor Giberga

SEGUNDA CONFERENCIA

Extracto in extenso de la conferencia pronunciada por el señor don Eliseo Giberga en el Ateneo y Circulo Literario de la Habana, la noche del día 26 de Diciembre de 1906, tomado por D. Eduardo Cacho Negrete y don Luis Lecuona.

Señoras y señores:

Si esta tribuna fuese una cátedra de derecho político, yo hubiera hecho una cabal exposición de los dos sistemas de Gobierno, el representativo y el parlamentario, y una cabal comparación de sus distintos caracteres y condiciones. Aun sin serlo, como esta es una tribuna llamada a tener, ó que por lo menos ha tenido otras veces, gran resonancia en el país, no hubiera sido fuera de propósito, si con ello no me hubiera visto obligado a abusar de vosotros, el hacer esa exposición y esa comparación; pero no queriendo ocupar demasiado la atención de mi auditorio y prefiriendo llamarla a asunto de mayor interés por su mayor actualidad, redújeme en la pasada noche a hacer una excursión rapidísima en aquellos campos. Porque mi objeto no era exponer aquí doctrinas que todos vosotros conocéis, aunque hubiera sido bueno que otros las conociesen también; mi objeto era examinar esas doctrinas en lo puramente preciso para ver después si á Cuba podrían ser aplicadas con éxito, si podrían influir de algún modo en la solución del problema pendiente, y si aquella aplicación podría ser provechosa, ora se fuese á una reforma constitucional, en la cual se estableciese en toda su plenitud un nuevo régimen, ora se tratase simplemente de aplicar el régimen de gobierno establecido en nuestra Constitución, que no es, por cierto, el régimen presidencial.

Llegaba yo en la última noche al examen de uno de los resortes esenciales del régimen parlamentario: del derecho de disolución. Ocupábase del ensayo que se hizo en Francia para regular y limitar en determinadas condiciones esa prerrogativa del Poder moderador y de la desconfianza natural en las repúblicas para confiar única y exclusivamente á ese Poder, por sí solo, esa importante función.

Pero ¿no hay otro medio de establecerla y regularla? Se ha dicho con razón, que el Poder moderador, que es acaso, en el régimen parlamentario, la más preciosa de sus garantías y el mayor de sus méritos y excelencias, ni ha sido bien definido, ni está todavía, en el estado que alcanzan la ciencia política y las prácticas políticas de todos los pueblos del mundo, debidamente regulado. Para regularlo hay, sin embargo, una institución, poco conocida tal vez, á no ser por aquellos hombres que se dedican á estos estudios; ensayada y según las noticias que tengo, con buen éxito, en tal medida, que suprimida una vez no tardó en ser restaurada, en la única monarquía constitucional sólida y duradera que en América ha existido, en el imperio del Brasil. Me refiero al Consejo de Estado.

¿Tiene inconvenientes atribuir la facultad de disolución única y exclusivamente al Jefe del Estado? ¿Tiene inconvenientes establecer la concurrencia del Senado, como se ha establecido en Francia, desnaturalizando la función de esta Cámara y acrecentando indebidamente su importancia y representación? Piensen los hombres que de estas cosas deben ocuparse, si llega el día, en las ventajas que pudiera tener la creación entre nosotros de una institución que desempeñase esa misión y otras que no serían menos importantes y útiles en el mecanismo constitucional.

Pero hay también prevención contra el Consejo de Estado. Estudiando la Constitución de Chile, uno de sus exponentes, como motivo del Consejo de Estado establecido en aquella República, decía: "Los Consejos de Estado, son una institución monárquica, son incompatibles con el régimen republicano". Yo no necesito recordar las consideraciones que hice el otro día acerca de las prevenciones, debidas á la general ignorancia de los asuntos políticos, en cuanto á cosas é instituciones que se consideran propias de un régimen, cuando son igualmente aplicables á régimen distinto, y en cuanto á las rectificaciones que los hechos en el desenvolvimiento de los tiempos, han ido imponiendo á tales juicios.

¿Institución monárquica el Consejo de Estado? Si, como son instituciones monárquicas los parlamentos, en cuanto nacieron en las monarquías, y en cuanto su objeto no fué ni más ni menos que limitar las monarquías. De las entrañas del pueblo, en la evolución política de la Edad Media, cuando se trataba de afirmar frente á la poderosa autoridad real el derecho popular, surgieron los parlamentos que la limitaron; y en tiempos ya más adelantados, y no ya de las entrañas del pueblo, sino del seno de las mismas monarquías, como una limitación que ellas á sí mismas se impusieron, como regla con la cual quisieron constreñirse á sí mismas, como fuente de información, y como resorte al cual quisieron acudir para el mejor gobierno del pueblo, nacieron en las monarquías los Consejos de Estado.

Y son los Consejos de Estado una eficaz limitación, y tanto como una limitación una guía, de la suprema potestad en las repúblicas; más eficaz en las repúblicas que en las monarquías, cuando las repúblicas no se establecen para pueblos ampliamente preparados para la vida de la libertad, saturados de democracia y en los cuales por una larga práctica y tradición se desenvuelva la vida política en condiciones de tan perfecta normalidad que no sean de temer los abusos de la Potestad gubernativa.

El Poder moderador, para ejercer la prerrogativa de disolución podría, en un nuevo régimen,—si se estableciese,—

imitando lo que ocurría en el Brasil; podría necesitar el acuerdo ó el dictamen del Consejo de Estado. Y el Consejo de Estado podría, de otros modos, limitar cosa que tanto importa limitar en Cuba, como la arbitrariedad del Poder. ¿No sería una garantía para contener las arbitrariedades, la necesaria intervención del Cuerpo Consultivo? ¿No podría además utilizarse ese Cuerpo para otra cosa, que importa también en un pueblo naciente y en un pueblo de nuestras costumbres? Porque uno de los vicios que corrompen nuestra República, una de las causas que, aunque no hubiese sobrevenido una gran crisis política, no hubiera tardado en traer una gran crisis financiera, á la cual Dios sabe la perturbación que hubiera seguido, es el desconcierto y despilfarro de la hacienda pública.

Nuestra Constitución trató de contener á las Cámaras en la tendencia natural, que era de preverse, al derroche parlamentario, por medio de la disposición contenida en el artículo 60, según el cual las Cámaras no podrán votar para los servicios públicos contenidos en el Presupuesto fijo dotación mayor á la propuesta por el Ejecutivo. Prerrogativa del Ejecutivo de la cual desgraciadamente se abdicó, á la cual no se apeló para contener el derroche de las Cámaras, que, recordando nuestra posición en América en relación con los Estados Unidos y con posibles intervenciones de que hay ya ejemplos en días recientes con motivo de la perturbación financiera de algunos pueblos de América; tiene para nosotros un positivo interés, un interés que en determinadas contingencias pudiera ser decisivo para el porvenir de nuestra nacionalidad. Y si por aquel medio decisivo quiso prever la Constitución la posibilidad de la desastrosa gestión financiera de las Cámaras, quizás no sería inoportuno tampoco que en el futuro se tratase de prevenir igual desacierto por parte del Poder Ejecutivo...

Son regímenes tan delicados, esos regímenes de gobierno popular, que sólo se ha encontrado posible hacerlos marchar mediante lo que se llama de un modo corriente "frenos y contrapesos", los checks and balances, como dicen nuestros vecinos. Y dados los recientes precedentes, dada la total carencia del concepto de responsabilidad de que hasta ahora han dado muestras muchos hombres; dada la posibilidad de que haya mañana otros que no lo tengan más desarrollado, ¿no sería solución ventajosa aquella que, mientras de un lado se continuase á las Cámaras, por medio de la disposición del artículo 60 de la Constitución, de otro lado contuviese al Gobierno, por medio de la intervención que en la preparación del Presupuesto debiese tener un Cuerpo independiente, de gran representación social, como entiendo yo que debiera tenerla entre nosotros un Consejo de Estado? Porque si hay ciertas funciones de gobierno que en ningún modo habrían de ser controladas por un Consejo ni por nadie, cuales son aquellas funciones como, por ejemplo, las de orden público y seguridad, que implican plenitud de responsabilidad y en las cuales para que la responsabilidad exista ha de corresponder á la gestión plena libertad y discreción en el gobierno; hay otras funciones que pudieran ser objeto de esa intervención y en las cuales pudiera contenerse también en el Gobierno toda tendencia excesiva al derroche de la fortuna pública.

Para eso, debiera ser el Consejo lo que no ha sido nunca, lo que no es en ningún pueblo. No debiera ser un Cuerpo burocrático tal como es en España, tal como es en Chile, tal como es en la misma Francia; debiera ser una verdadera y alta representación social; debiera aportar á nuestra Constitución algo que falta, algo que buscan otros pueblos en la composición que dan á sus Senados; algo que nuestro Senado no tiene, ni es fácil que se pueda llegar á una inteligencia tal, dentro de la cual se lo demos, algo que contrapesa el sentido de la representación del número y se asocia á ella, algo que represente el aporte de grandes fuerzas sociales; de esas grandes entidades colectivas que viven, con vida propia, dentro de la vida total de la Nación; de esas, sin cuya eficaz intervención es difícil que los gobiernos puedan ser representación común y acción de todos los elementos sociales. Debiera ser el Consejo de Estado un Cuerpo del cual formasen parte, como vocales natos los representantes de ciertas Corporaciones, y que completasen, no los altos funcionarios, sino los hombres que en una larga vida política hubiesen acopiado gran experiencia para el gobierno, y los hombres que tuviesen gran arraigo y gran representación social en el país. Ese Consejo de Estado pudiera ser la organización y el complemento del Poder moderador que echan de menos algunos tratadistas y algunos políticos; y pudiera ser al propio tiempo garantía que tranquilizase á los que temen que en una República el Poder moderador pueda abusar de la facultad de disolución, y la que contuviese las posibles arbitrariedades del Gobierno en la Hacienda y en la Administración. Algo se apartaría ese Consejo de lo que otros Consejos son ó han sido: pero ¿ha de atenderse siempre el gobierno de los pueblos á los modelos ya conocidos? La inventiva de la ciencia suele ser escasa en materia de gobierno, es verdad; pero siempre queda campo dentro del cual es posible innovar más ó menos los tipos preestablecidos, con innovaciones que surjan de la seria contemplación de las necesidades y condiciones de cada sociedad.

Y como quiero concluir la exposición en que estoy empeñado y entrar en la de nuestra Constitución, en brevísimas palabras recogeré una indicación que en estos días he visto en los periódicos con motivo de la conferencia que hace pocas noches pronuncié. Un anónimo escritor ha declarado que sería partidario de la República parlamentaria si Cuba tuviese treinta ó cuarenta millones de habitantes; si tuviese una escuadra igual á la de In-

glatera y Francia juntas; si tuviese un ejército como el de Alemania. Pero ¿es que la República parlamentaria puede ser, ó alguno sueña que sea, ó yo he tenido la candidez, por no decir otra cosa, de imaginar que fuese, el establecimiento de una potencia llamada á contender con los grandes de la tierra ó á pugnar con la realidad en que vivimos, acaso, por que según ha dicho otro periódico, los norteamericanos no son partidarios del régimen parlamentario?

Una República parlamentaria, como una República representativa no sería, no podría ser otra cosa, sino la organización interior que nos diésemos nosotros; no cambiaría nuestra posición en el mundo ni respecto de los Estados Unidos; no nos impondría empeños, ni nos daría responsabilidades ni medios distintos de los que puede darnos otro régimen cualquiera de gobierno. Se trata de un problema puramente interior.

Y dicho esto, voy á hacer un examen de nuestra Constitución con el objeto de demostrar, como pienso demostrar, de modo cumplido é irrefutable, que no establece un gobierno representativo como el que ha venido rigiendo desde el primer día de la República hasta el trágico día de su caída. Algún día llamará la atención de algún futuro historiador, que en Cuba haya regido durante cuatro años una Constitución, sin que al parecer la inmensa mayoría de los cubanos se haya dado cuenta de que la Constitución es otra cosa que lo que esencialmente dice la Constitución que se aplicaba. No me importa esclarecer las causas de este hecho; me importa demostrar que el hecho es evidente.

Características del régimen parlamentario: Poder moderador, con derecho de disolver y suspender las Cámaras; Poder moderador irresponsable, salvo en las repúblicas, en cuanto á los actos de mayor trascendencia y gravedad; Responsabilidad de los Ministros; Relación entre el Poder Ejecutivo y las Cámaras por medio de la iniciativa de las leyes y la concurrencia de los Ministros á las Cámaras.

Características del régimen representativo: Plena responsabilidad del Presidente; el Ejecutivo en su persona, el Gobierno en su persona, el gobierno personal; Irresponsabilidad de los Secretarios; Falta de toda relación entre el Ejecutivo y las Cámaras; La legislación funciona independientemente del Poder Ejecutivo, en la cual ni iniciativa ni participación de ninguna clase debe tener ni tiene; Prohibición de que asistan á las Cámaras los Ministros; incompatibilidad entre el cargo de Ministro ó Secretario y el cargo de Senador y Representante.

Y yo digo, con la Constitución en la mano, que ella no tiene una sola de estas últimas condiciones si bien tampoco tiene todas las condiciones propias del régimen parlamentario. El propósito con que comenzaron sus trabajos los Delegados del pueblo cubano en la Convención Constituyente no fué quizás el que después realizaron; por lo menos los proyectos que se presentaron tenían una tendencia distinta, y todos tendían á un régimen representativo puro; pero en el curso de los trabajos de la Convención Constituyente, aquellas ideas se fueron modificando; entróse en transacciones entre unos elementos y otros, y resultó obra enteramente distinta de la que un principio fué concebida.

En nuestra Constitución el Presidente no gobierna, gobiernan sus Ministros; en nuestra Constitución el Presidente no tiene más responsabilidad que la responsabilidad consiguiente á los más graves delitos y atentados; los que se cometen contra la seguridad del Estado, contra el libre funcionamiento de los otros Poderes, ó contra la Constitución; de todos los demás actos de Gobierno son responsables los Secretarios. Véase el artículo 47.—Son atribuciones propias del Senado:

1.º—Juzgar, constituido en Tribunal de Justicia, al Presidente de la República, cuando fuere acusado por la Cámara de Representantes de delitos contra la seguridad exterior del Estado, contra el libre funcionamiento de los Poderes Legislativo ó Judicial, ó de infracción de los preceptos Constitucionales.

2.º—Juzgar, constituido en Tribunal de Justicia, á los Secretarios del Despacho, cuando fueren acusados por la Cámara de Representantes de delitos contra la seguridad exterior del Estado, contra el libre funcionamiento de los Poderes Legislativo ó Judicial, de infracción de los preceptos constitucionales, ó de cualquier otro delito de carácter político que las leyes determinen.

He dicho que el Presidente no debe gobernar según la Constitución; el Gobierno corresponde á los Ministros ó Secretarios. Donde el Presidente gobierna, como en los Estados Unidos, sólo él es responsable. Son conceptos antitéticos el ejercicio del Gobierno y la irresponsabilidad; y yo no necesitaría otros textos para que quedase cumplidamente establecido que el Gobierno de Cuba, según la Constitución, no ha de ejercerlo el Presidente de la República, que ha de ejercerlo su Gabinete.

Pero hay textos, aún más explícitos; y hay, sobre todo, doctrinas que también lo demuestran. La doctrina es la clave sobre la cual descansan las leyes; la luz que debe iluminarlas. Las leyes—y las Constituciones lo mismo que las demás leyes—no se escriben hoy como se escribía antiguamente las de Partida Don Alfonso el Sabio, sentando preceptos y agregando su razón: *cá guisada cosa es...* Hoy las leyes no explican la doctrina, pero

de ella derivan y la doctrina es necesaria para subvenir inteligencia; de tal modo que el que no tenga doctrina política no entenderá ninguna Constitución, aunque conozca muy bien la lengua en que esté escrita, como quien no tenga doctrina jurídica no entenderá los Códigos. Y la doctrina enseña que la limitación de la responsabilidad excluye, en las democracias, la potestad del Gobierno.

Pero dije que en la Constitución hay textos más explícitos que el que recordé; y en efecto, sus artículos 76, 77 y 78 dicen de modo aún más claro que el gobierno reside en Cuba en el Consejo de Ministros ó Secretarios.

"Para el ejercicio de sus atribuciones—dice el artículo 76—tendrá el Presidente de la República los Secretarios de Despacho que determine la Ley". Y hasta los que estén poco versados en la ciencia política podrían ya deducir de ese solo artículo que no es el Presidente quien ha de gobernar; pues si bien es cierto que á él se refiere la Constitución en otro artículo las atribuciones propias del Poder Ejecutivo, declara que no ha de ejercerlas por sí, puesto que para su ejercicio crea los Secretarios. Al Presidente refiere la Constitución aquellas atribuciones, porque así, y solo así, se escriben y deben escribirse las Constituciones. Todas dicen, en unas ó en otras palabras, que el Jefe del Poder Ejecutivo, que el que ejerce el Poder Ejecutivo, que el que tiene las facultades propias del Poder Ejecutivo, es el Rey, ó el Presidente; todas refieren á su autoridad aquella potestad y aquellas funciones. Pero ¿implica esto—contrayéndonos por un momento á la Monarquía Constitucional, en la cual resalta con mayor relieve—que deba ejercerlas real y efectivamente y por sí mismo el Monarca? Si precisamente en esa forma de gobierno solo puede ejercerlas y las ejerce invariablemente el Ministerio—pues de otro modo sería absoluta la monarquía,—reservándose al Rey las funciones propias del Poder moderador, distinta de las funciones de Gobierno propiamente dichas! El Rey—y del propio modo el Presidente en la República parlamentaria,—es el Jefe del Poder Ejecutivo; pero lo es en el sentido de que ese Poder se ejerce por su Gobierno bajo su autoridad. Las constituciones, siempre respetuosas hacia los Jefes de Estado, establecen su autoridad en los términos de mayor consideración y que más realcen su dignidad; pero indicando á propio tiempo, como el artículo 76 de la nuestra, que el verdadero ejercicio del gobierno, que la efectividad de poder consiguiente á la responsabilidad, debe residir en los responsables, es decir, en los Ministros que al efecto se establecen.

Y poco importa que se use, como en nuestra Constitución, el nombre de Secretarios y no el de Ministros; Secretarios se llama también á los Ministros, y otras veces Ministros-Secretarios, en varias Constituciones que establecen regímenes distintos del presidencial ó representativo en algunas repúblicas de América; y la Constitución colonial de 1897, dictada para implantar en Cuba el régimen parlamentario, los llamaba igualmente Secretarios.

"Todos los decretos—dice después el artículo 77 de nuestra Constitución—"todos los decretos, órdenes ó resoluciones del Presidente de la República habrán de ser referendados por el Secretario del ramo correspondiente, sin cuyo requisito carecerán de fuerza obligatoria y no serán cumplidos. Y á propósito del referendo se dirá que en las repúblicas representativas también hay actos del Presidente que refrendan los Secretarios; pero simplemente es una práctica. También en las monarquías absolutas el Rey firma: "Yo el Rey", y debajo va la firma del Secretario de Despacho; pero estos, en ese régimen, no tienen autoridad, como no la tienen los Secretarios del Presidente Roosevelt. El referendo de Ley, el referendo exigido en forma tal, que sin él carecen de fuerza obligatoria y no son cumplidos los actos del Presidente del Presidente de la República, ¿no es cosa que dice con tal claridad que no se concebe la duda, que el Presi-

dente de la República no es el responsable de aquellos actos, no es quien los dicta, no es quien los acuerda, es sólo quien asiente á ellos?

Pues hay todavía un artículo que lo dice con mayor claridad. "Artículo 78.—Los Secretarios serán responsables personalmente, de los actos que "refrenden, y, además solidariamente—esta palabra vale por un tratado—solidariamente de los que juntos "acuerden ó autoricen. Esta responsabilidad no excluye la personal del "Presidente de la República". Es decir, no excluye la personal directa del Presidente de la República en cuanto á los actos que constatarían los graves delitos por los cuales cabe exigirle responsabilidad. Pero no en cuanto á aquellos de que no cabe exigirselo, según el artículo 47.

Tenemos, pues, que la responsabilidad de los Secretarios tiene dos formas distintas: la responsabilidad personal por los actos personales de cada Secretario y la responsabilidad solidaria por los actos que juntos acuerden ó autoricen. En ninguna República representativa acuerdan acto alguno los Secretarios, ni cabe que lo acuerden, porque el día que eso sucediese el régimen sería otro. En ninguna República representativa, los Secretarios se reúnen, de oficio, juntos; el Presidente los llama, si quiere, los reúne, si quiere; los oye, si quiere; los despide cuando quiere; pero juntos no están al frente de su despacho; juntos nunca acuerdan; mal habrían de gobernar. Y por esto no son ellos, sino el Presidente, el responsable.

Aquí tenemos que, según nuestra Constitución, hay responsabilidad solidaria por los actos que acuerden juntos los Secretarios del Despacho y que han de ser actos de gobierno. ¿No es esto crear un Consejo? ¿No es esto un Gabinete? ¿No son así los Gabinetes? Pues ¿qué son entonces? Si no es eso el ejercicio del gobierno ¿qué es?

Pero hay más todavía: la Constitución ha sido pródiga en palabras para vaciar estos conceptos; la Constitución habla en dos ocasiones distintas del Gobierno; del Gobierno, que no es el Presidente de la República, porque el Presidente de la República es una persona, y el Gobierno es un cuerpo, una colectividad. El Gobierno, en el uso corriente de nuestro lenguaje castellano, nunca ha indicado la persona del Rey; ha indicado siempre el Consejo de Ministros que bajo la autoridad del Rey delibera, resuelve y gobierna; y en Cuba no es posible, mientras no hubiésemos alterado completamente el valor de las palabras, entender que la palabra Gobierno puede tener un valor distinto del que siempre tuvo en nuestro lenguaje común.

Al hablar nuestra Constitución del proyecto de presupuestos que, según su artículo 68, debe presentar el Presidente de la República,—como en las monarquías parlamentarias lo presenta el Rey con sus Ministros,—al hablar de ese proyecto de presupuestos, digo, el artículo 60 antes aludido lo llama "el proyecto del Gobierno." El "Congreso,—dice—no podrá asignar á "ningún servicio que deba ser dotado "en el presupuesto anual mayor cantidad que la propuesta y en el proyecto "del Gobierno."

Tenemos, por tanto, hombres que reunidos en cuerpo, tienen responsabilidad solidaria por los actos que juntos acuerdan; tenemos la irresponsabilidad del Presidente por lo que ese Cuerpo acuerda y decide, y el Presidente firma; ¿no es esto propio del régimen parlamentario? ¿No son esas condiciones propias del régimen parlamentario? Y si gobierna el Consejo de Secretarios, y por esta razón son responsables sus miembros, con responsabilidad solidaria, de todos sus actos y no solo de los graves delitos que determina, con separación de otros, el artículo 47 de la Constitución; si no gobierna el Presidente, puesto que de los actos del Gobierno no es, sino en contados casos, responsable, y no se concebiría, en una democracia, gobierno sin responsabilidad; si esto es claro, si esto es evidente; y si no es posible suponer que el Presidente no tenga función alguna á su cargo y que sea sólo una máquina al servicio de los Secretarios; ¿qué función podrá

ejercer, que papel le corresponderá en la gobernación del país, si no es el Poder moderador, que es el propio del Gabinete? En ninguna Constitución,—exceptuando quizás las de Portugal y del Brasil,—se ha establecido el Poder moderador en otra forma que en la Constitución Cubana; que no es necesario para establecerlo darle aquel nombre, que,—salvo en aquellas,—en ninguna suena, no obstante ser la clave de todo el régimen parlamentario.

Pero hay más aún; este régimen supone que con las Cámaras comparta la iniciativa de las leyes el Gobierno. Nuestra Constitución en el inciso quinto del artículo 68 da al Gobierno la iniciativa del presupuesto. Una de las funciones del Presidente de la República,—que ha de ejercer con el concurso de sus Ministros y previo el acuerdo que juntos tomen estos,—una de esas funciones es la de presentar al Congreso, en cualquiera de sus Cámaras, y dentro de los quince primeros días del mes de Noviembre de cada año, el proyecto de presupuestos anuales; y fué tan decidido el propósito de la Constitución de que esos presupuestos no se hiciesen, como en el régimen representativo, exclusivamente por las Cámaras, sino bajo la acción del Gobierno, por la iniciativa del Gobierno y bajo la responsabilidad del Gobierno, que el artículo 60, que he recordado ya, hasta limita la potestad de las Cámaras en el sentido de que no pueden, por ningún concepto, aumentar, en cuanto á ninguno de los servicios que han de figurar en el presupuesto anual,—es decir, á todos los gastos ó servicios del Estado, excepto los de los Tribunales de Justicia, los de los empréstitos, los del Congreso único que van al presupuesto fijo,—las dotaciones que hubiese propuesto el Gobierno.

Y no es esta la única iniciativa que la Constitución da al Gobierno; también le da la iniciativa de las leyes. Yo no me atreví, en una información á que tuve el honor de ser llamada, por una Comisión de la Cámara de Representantes, en la cual expuse algunas de estas ideas; yo no me atreví á sostener entonces la iniciativa de las leyes en el Gobierno. Sabía que había mucha prevención en contra de esas ideas que hace cinco años, estoy expresando en las conversaciones, en los círculos políticos, y como el asunto no tenía tampoco relación directa con el tema de mi información y como no fué aquel un intento de propaganda deliberada y con aspiraciones á ser decisiva ó por lo menos influyente no me atreví á sostener lo que voy á sostener ahora. Pero después me he atrevido, porque me encontré con el texto de los dos Reglamentos que he tenido la Cámara de Representantes en los cuales se interpreta el precepto constitucional á que voy á aludir, es el mismo sentido en el que lo interpreto yo, y en forma tan clara, que no concebí como esa interpretación no ha sido seguida de resultados, de hechos.

Según el inciso 4.º del artículo 61 de la Constitución corresponde al Poder Ejecutivo entre otras cosas, "recomendar al Congreso la adopción de las leyes y resoluciones que creyese necesarias ó útiles". ¿Está ahí la iniciativa de las leyes? La Constitución americana, que fué el modelo que el gran parte del desarrollo de su obligación siguieron los Delegados de la Convención Constituyente, da al Presidente la facultad de "recomendar á la consideración del Congreso las medidas que estime necesarias ó útiles"; y el texto primitivo, del proyecto constitucional en Cuba, decía: "recomendar la adopción de las medidas que creyese necesarias ó útiles," de las medidas, traducción literal del texto americano. Pero en virtud de enmienda propuesta por uno de los miembros de la Comisión de Constitución el señor Bravo y Correo, ese texto cambió; donde decía "medidas" dijo "leyes y resoluciones". Recomendar, no á la consideración, porque al considerar cabe todo, incluso no tomar acción ninguna; recomendar la adopción, que supone cosa y hecho; recomendar al Congreso la adopción de las leyes y resoluciones que creyese necesarias ó útiles; es

Pídase EN DROGUERIAS Y BOTICAS
la Curadura vigorizante, y Reconstituyente
Emulsión Creosotada
ENERGICA EN LAS ENFERMEDADES DEL PEGRO
DE RABELL.

"LOS PURITANOS" EN SAN MIGUEL 7,
INMEDIATO AL PASEO DE MARTI,
PREPARADOS PARA "EL CARNAVAL"

Los nuevos dueños de este antiguo establecimiento ofrecen al pueblo alegre para ESTAS FIESTAS el surtido más completo y de más variedad que se ha visto en la Habana.

VENDEMOS AL ROR MAYOR Y MENOR:

Dos millones Serpentina, en colores surtidos.—Dos millones idem en Banderas Nacionales. En tiros de largo de 20 á 45 metros inclusive.

Dos mil kilos confetti de primera calidad por sacos al por MAYOR de 25 kilos á \$7 1/2 saco, y por car-tuchos de á un kilo 40 centavos.

DOS MIL TRAJES variados, confeccionados expresamente para esta casa en Paris, todos de calidad superior. Especialidad en caretas de cartón, género y cera, alambre. Lucrecias, Antifaces, Calvas, Pelucas, Patillas, Bigotes ó infinidad de otros muchos objetos raros apropiados para el CARNAVAL.

Hay un surtido completo de Instrumentos de Música para comparsa, que son de cartón dorado figurando metal y se venden de 10 centavos á \$1.50 pieza.

No confundan esta casa con otras que nos quieren imitar y fíjese bien el público que Los Puritanos están situados EN SAN MIGUEL 7 esquina á Consulado.

NOTA.—Las costumbres de alquiler de trajes en esta casa son los tradicionales que viene usando desde hace más de 30 años que está establecida.

e 252 alt 12-3 E

no marcha. Porque es propia de (3) orden legal y muy esencialmente del que tiende a establecer el régimen parlamentario la absoluta imposibilidad, de hecho y de derecho, de escribirlo todo y reducirlo todo a precepto; ni hay Constitución que diga todo lo que deba ser ni todo lo que se deba hacer. Desgraciado el pueblo en que la Constitución lo dijese todo. Esa sí que sería algo más que una Constitución rígida; esa sí que sería una Constitución que opondría serios obstáculos al progreso y al desenvolvimiento de las ideas y de las instituciones en el seno de las sociedades humanas.

Aunque la mayoría de las Constituciones de régimen parlamentario no hablan de la concurrencia de los Ministros, esto está entendido; han de ir porque el régimen no puede funcionar si no van. Pero un medio habría si hubiese sido tal el propósito de los Constituyentes en Cuba, de haberlo evitado: haberlo prohibido. No lo prohibieron. Aun sin la prohibición, y apurando las cosas, tal vez habría dudado si era ó no permitida la concurrencia de los Ministros á las Cámaras, si no hubiese la Constitución estableciendo los demás preceptos que estableció, y que la requieren, ó si hubiese declarado la incompatibilidad entre el cargo de Ministro, y los de Senador ó Representante. Lejos de esto, de nuestra Constitución resulta también de un modo explícito que no puede dar lugar al menor asomo de duda la compatibilidad entre el cargo de Secretario del Despacho y el cargo de Senador ó Representante.

El Artículo 51 de la Constitución dice: "Los cargos de Senador y de Representante son incompatibles con cualesquiera otros retribuidos, de nombramiento del Gobierno..." Son cargos de nombramiento del Gobierno los cargos para los cuales el Gobierno nombra á los demás; el Gobierno lo forman los Ministros ó Secretarios; y no son ellos quienes se nombran á sí mismos. Es el único nombramiento que puede hacer por sí el Presidente de la República, el de su Gobierno; todos los demás nombramientos los hace el Gobierno; con el asentimiento del Presidente, con la firma del Presidente cuando corresponda; sin ella en los cargos inferiores que no lo exijan; pero son los cargos de Secretarios del Despacho los únicos cargos en la República que provee por sí sólo, libremente, sin el acuerdo de su Gobierno, el Presidente de la República. Luego, es evidente que no los comprende el artículo 51; y es de notar, además, que según la Constitución el Presidente provee á los nombramientos de Secretarios en las condiciones propias del régimen parlamentario. En el régimen representativo, tomando como tipo de él el más conocido y completo, y que es el modelo que otros pueblos han copiado, el de los Estados Unidos, el Presidente no nombra libremente á sus Secretarios. Los Secretarios son meros funcionarios, como cualesquiera otros, sin más responsabilidad que la de cualesquiera otros por aquellos actos personales que ejecuten en el desempeño de sus funciones. Agente del Presidente y como todo funcionario de cierta categoría y de cierta importancia, en el régimen representativo de los Estados Unidos, el Presidente no los nombra por sí solos, los nombra con el consentimiento del Senado; participa al Senado el nombramiento y le pide su consentimiento. Ese consentimiento el Senado puede darlo ó no darlo; á veces disiente, generalmente lo da, pero á veces disiente, como en estos días ha sucedido, puesto que según los telegramas de la prensa fué discutido por el Senado el nombramiento propuesto de un Secretario, Mr. Moody. Solo cuando el Senado consiente, surte efecto y existe el nombramiento; de tal modo que el motivo principal, casi exclusivo, del impeachment del Presidente Johnson, fué un conflicto entre el Presidente y el Senado, acerca de las condiciones en que el Presidente quiso nombrar internamente á un Ministro ó Secretario de la Guerra.

Según nuestra Constitución es otra la práctica que se observa. El primitivo proyecto de la Comisión, si no recuerdo mal, ó por lo menos, algunos de los proyectos que los señores Delegados presentaron, cuando predominaba la tendencia á establecer en Cuba un régimen representativo, copiaban al pie de la letra, el texto de la Constitución de los Estados Unidos. El Presidente, decían, nombra á sus Secretarios con el consentimiento del Senado. Pero esto desapareció de la Constitución, que hoy dice lo siguiente: "Nombrar y remover libremente á los Secretarios del Despacho, dando cuenta..." ¿A quién? ¿Al Senado? No, al Senado podría ordenarse que le diera cuenta si se tratara de un régimen representativo. Se dispuso que el Presidente diese cuenta al Congreso, porque ante los dos Cuerpos es donde han de actuar los Ministros y no ante el Senado; por el contrario, ante la Cámara deberá principalmente quedar empeñada la responsabilidad política de los Secretarios. Por esto ordena la Constitución que el Presidente dé cuenta de sus nombramientos á las dos Cámaras, y no exige el consentimiento del Senado, como la de los Estados Unidos.

Todos estos preceptos que he recordado: su propósito; su espíritu francamente parlamentario; todo ha sido letra muerta en nuestra República. Aquí ha venido rigiendo un Gobierno representativo puro de tipo americano; se ha violado la Constitución, se ha trastornado su letra y su espíritu, se ha deformado todo lo que en ella hay de fundamental en cuanto al régimen de gobierno general de la Nación; y

deformándola y violándola y trastornándola se estableció un régimen ejecutivo, del cual, desde el punto de vista que profeso en política no puedo dejar de pensar que ha sido una de las causas que han traído la situación actual, y que si se hubiese aplicado el régimen establecido en la Constitución, tal vez se hubiesen encontrado medios y recursos que pudieran haber evitado el conflicto que ha culminado en la tremenda catástrofe.

Es verdad que no existe en nuestra Constitución el derecho de disolución. Nuestra Constitución se acomoda al tipo de las de algunas Repúblicas americanas, en las cuales funciona un régimen que sin ser el parlamentario puro, perfecto, completo, no es el representativo y renne casi todas las condiciones de aquel; régimen intermedio, sin nombre propio y reconocido y al cual da cada uno el que más acomoda á sus puntos de vista, pero en el cual resaltan la existencia del Gabinete, su autoridad, su responsabilidad y su iniciativa. La más conocida entre aquellas Constituciones, la de Chile, lleva á tal extremo ese régimen, que es la única Constitución republicana en el mundo que declara completamente irresponsable al Presidente, como á un Rey en las monarquías, durante el tiempo en que ejerce su alta magistratura: sólo en el siguiente año puede ser acusado por los delitos de alta traición y atentados contra la Constitución. Pero obsérvese que el régimen especial, casi parlamentario, que en esas condiciones incompletas y deficientes funciona en algunas Repúblicas de América, tiene inexcusables inconvenientes. Primeramente, sucede dentro de él lo que ha sucedido de un modo indefectible, siempre que las Constituciones no corresponden en toda la plenitud de sus preceptos al criterio que las inspira ó que en ellas prevalece; que no son siempre y de un modo inflexible interpretadas con arreglo á ese criterio; y así sucede que, aunque en Chile, en general se aplica el régimen parlamentario, en lo relativo á las relaciones entre las Cámaras y el Gobierno, no deja de haber de tanto en tanto resistencia al rigor de ese régimen y existe una situación algo parecida á la que existió en Inglaterra bajo los primeros Monarcas de la casa de Hannover, antes del definitivo establecimiento del régimen, cuando había quienes lo sostenían y lo apoyaban y quienes eran contrarios á él, y los Monarcas, según las necesidades de su política interior ó internacional, vacilaban también, y tan pronto obedecían á las inspiraciones propias del régimen, como á inspiraciones contrarias. Algo de eso sucede, pues, en Chile; en tal medida que todos recordáis que el conflicto de 1891, fué originado por la resistencia del Presidente Balmaseda á la voluntad de la mayoría de la Cámara. Ocurrió entonces lo que había necesariamente de ocurrir, porque un gobierno popular en que no exista el derecho de disolución lleva muchas veces á un callejón sin salida, y no quedan

en él sino dos medios para resolver ciertos conflictos: la sumisión ó el combate, que por parte de los Gobiernos conduce al golpe de Estado, y cuando lo empeña el partido desatendido, á la insurrección; á la insurrección apeló la mayoría de la Cámara Chilena. ¿Quién sabe—aunque sea muy aventurado conjeturar sobre lo que podría haber sucedido, si las cosas, que de tal modo ocurrieron, hubieran ocurrido de un modo distinto,—quién sabe si la potestad de disolución en manos del Presidente Balmaseda, hubiera evitado aquella tremenda conflagración? Porque la disolución de las Cámaras efectuada por el Presidente, hubiera dado por resultado la convocación al país; la opinión del país hubiera hablado, y si hubiera sido favorable al Presidente Balmaseda, ¿quién sabe si los que formaban la mayoría de aquellas Cámaras no se hubieran sublevado? Y si hubiera sido favorable á la mayoría de las Cámaras, ¿quién sabe si el Presidente se hubiera sometido? Que después de todo, no es lo mismo someterse el Jefe del Estado á la opinión que acaba de manifestarse en las urnas, que someterse á la mayoría de un Parlamento cuando crea, quizá honradamente y en conciencia, que aquella mayoría está equivocada, que aquella mayoría de las Cámaras no representa la mayoría del país, que los movimientos de la opinión en el curso del tiempo no han sido seguidos fielmente por aquella mayoría; duda legítima, duda posible, para cuya solución no hay más que el derecho de disolución.

Entre nosotros no existe; pero aquí surge un problema, y vuelvo á repetir algo de lo que decía en mi primera conferencia: Cuando pase la interinidad actual y se restaure la República ¿cómo se va á gobernar? Los liberales, si suben al Poder, ¿querrán seguir aplicando el régimen representativo que introdujo el señor Estrada Palma? ¡Ah! si la opinión se hace; si resulta, como yo creo que ha de resultar, que se vaya extendiendo poco á poco el esbel conocimiento y la recta interpretación de nuestra Constitución, ¿será posible seguir violándola y torturándola; será posible seguir aplicando un régimen representativo sin hacer antes una reforma constitucional que lo establezca? ¡Irán á ella los partidarios del régimen representativo! Si se someten á la Constitución y la aplican en su verdadero sentido, con todo lo que en ella hay de propio y de característico del parlamentarismo; en este caso surgirá otro problema. ¿Será conveniente mantener ese régimen incompleto, deficiente, ó será más conveniente acabar de depurarlo y perfeccionarlo y darle en un parlamentarismo puro y acabado, todos los medios naturales y toda su natural expansión?

Poco falta para ello. Con el propósito de crear, en cuanto me fuera posible, un estado de opinión en mis oyes, favorable al fin que persigo, expuse la otra noche las condiciones y caracteres del régimen parlamentario

para demostrar cuán adaptable sería á Cuba y cuán poco es lo que falta para que sea aquí puro y perfecto. Estudiada atentamente nuestra Constitución, adviértese fácilmente que no falta más que el derecho de disolución, acompañado del derecho de suspender, en determinadas condiciones, las sesiones de la Cámara, y la renovación total de las Cámaras en lugar de la renovación parcial.

Y vuelvo al problema constituyente. Yo no lo planteo; ¿Quién soy yo para plantearlo? Esos problemas los plantean las fuerzas políticas; pero creo muy útil que la opinión en estos momentos considere todos los aspectos de los que reclaman solución y toda la importancia que el régimen pueda tener en cuanto á todo lo que sea de orden puramente interior.

Y no pretendo, con lo que dejo dicho, sostener que el régimen parlamentario, ya aplicado en toda su plenitud y pureza, ya aplicado en las imperfectas condiciones establecidas por la Constitución, haya de ser una panacea, una cumplida solución del actual problema de Cuba. ¿Cuán distante estoy de tal idea! El problema de Cuba,—ya lo dije la otra noche,—para mí no es sólo un problema político; es también un problema de persistencia social, y de resistencia económica; y hay que ir atendiendo á todos ellos, porque si alguno se resuelve y otros no, el resultado ha de ser igual; como si no se hubiese resuelto ninguno!

Por otra parte, aunque se dice que la calentura no está en la ropa,—y es verdad, y es posible que aquí se aplique el régimen parlamentario y que resulte un fracaso tan lastimoso como el del régimen representativo,—si la calentura no está en la ropa, sino en el cuerpo, no deja de ser cierto que la ropa puede contener bacilos, que comunican al cuerpo la calentura, y no dejará de ser útil, para evitarlo, no solo llevar una vida higiénica y arreglada, sino llevar también ropa limpia que no pueda contener bacilos.

En el régimen parlamentario más que en otro, ya lo he dicho, casi todas sus condiciones, casi todos sus medios, casi todos sus resortes no dependen de los textos escritos; dependen de las costumbres, de las prácticas admitidas, de los precedentes sentados; depende sobre todo de un alto espíritu de equanimidad y de inteligencia entre todos los que deben tomar parte en el funcionamiento del régimen.

No hay gobierno más difícil que el gobierno popular. El Gobierno absoluto es sencillo, fácil, hasta que llega el momento de la explosión, de la revolución; el gobierno absoluto en sí mismo lleva la fuente para todo; todo conflicto lo resuelve la potestad del soberano; y en cambio el gobierno popular es el instrumento más delicado que hay en el mundo, y no es posible sin la cooperación del pueblo en que se ejerza y de los hombres llamados á dirigirlo.

Hay que contar, para el gobierno popular, representativo ó parlamentario, con las condiciones que presenta y

desenvuelve el cuerpo social á quien se aplique y con las condiciones que tengan los hombres salidos de ese cuerpo y puestos en posición culminante, encargados de dar el impulso á las funciones del régimen.

Mucho se habla en estos tiempos de las condiciones de nuestro pueblo; y trabajos estimables de psicología cubana se publican todos los días. En unos lectores suscitan protestas, porque algunos creen que lo mejor que se se puede hacer para curar los males es no decirlos; suscitan en otros sentimientos más altos, y hállanlos dispuestos para la discusión, aunque sus ideas difieran de las ideas que en tales trabajos se exponen. Yo no voy á hacer el estudio de las condiciones de nuestro pueblo, entre otras razones, porque es muy tarde y porque he abusado de vuestra benevolencia; algunas horas habría que hablar de los defectos de nuestro pueblo y de las deficiencias de nuestros hombres públicos para actuar en condiciones benéficas! Pero también habría que anotar en la cuenta del haber algunas condiciones estimables de nuestro pueblo; porque, después de todo, bueno es y muy provechoso poner de relieve lo malo, porque con ello se presta un servicio á la patria y puede ayudarse al remedio, si lo hubiere; pero tampoco debe olvidarse que en todos los pueblos y también en el nuestro, hay condiciones que pueden ser aprovechadas, y que los directores de la cosa pública debieran ocuparse de aprovecharlas, en un alto criterio y generoso espíritu!

Pero, dejando esto á un lado, me limitaré sólo á decir breves palabras respecto de algunas de las condiciones esenciales para que funcione con éxito el régimen parlamentario. Se necesitan partidos. En Cuba no los hay; no hay más que uno, el partido liberal; y para que en una sociedad todos los intereses morales y materiales puedan tener en el gobierno debida representación y encontrar soluciones acertadas, se necesita que todos los intereses actúen; para que la democracia, en lugar de ser el gobierno de muchos, no degeneren en el gobierno de unos pocos, se necesita que todos se acerben á influir en el gobierno. Pero, desgraciadamente, por razones de raza, por razones propias de nuestro pueblo y por razones de momento y de oportunidad, es muy común entre nuestros elementos conservadores la tendencia al quietismo y á la pasividad, como su creyeron, en originalísima concepción política, que el mejor medio de tener un buen gobierno es no ocuparse de tenerlo; que el mejor medio para defender los más legítimos intereses es abandonarlos al primero que quiera ó respetarlos ó menospreciarlos!

Difícil es, en verdad, que se constituya en Cuba un verdadero partido conservador, pero hay que vencer esa dificultad. Los partidos conservadores no solamente son los representantes y los órganos de los intereses materiales; los partidos conservadores en

NEWBRO'S HERPICIDE

BENEFICIÓ

El Cabello de la Srita. Clutter



Srita. Madeline Clutter.

LÉASE LO QUE ELLA ESCRIBE:

"Les remito con la presente una de mis últimas fotografías, la cual demostrará á Uds. lo que Newbro's Herpicide ha hecho por mi cabello. Desde que uso su remedio mi cabello es mucho más largo de lo que era, y además tiene ese lustre especial del cabello cuando el cuero cabelludo está sano.
(Firmado) Srita. MADELINE CLUTTER
No. 3953 Michigan Avenue, Flat 210.
Chicago, Illinois.

LA POPULARIDAD INMENSA DEL NEWBRO'S HERPICIDE, PARTICULARMENTE ENTRE LAS MEJORES CLASES, SE DEBE A QUE NUNCA ENGAÑA. ES TODO Y MÁS DE LO QUE DE ÉL SE DICE.

SU FRAGANCIA DELICIOSA, CLARIDAD PERFECTA Y AUSENCIA DE GRASA Y ACEITE, SATISFACEN EL GUSTO MÁS DELICADO, Y SU EFECTO REFRESCANTE Y SANO SOBRE EL CUERO CABELLUDO ES INMEDIATO.

HERPICIDE CONSERVA EL CABELLO SUAVE Y LE DA UN BRILLO SEDOSO.

Cabello extraordinariamente largo es un Don de la Naturaleza que pocos poseen relativamente, pero pocos se quejarían si pudieran conservar el cabello en su estado sano y lujoso original.

El germen de la caspa es el enemigo más grande y abundante del cabello, á causa de su naturaleza contagiosa, lo cual hace que sea casi imposible escapar de contraella sin el uso ocasional de una solución destructora de este germen.

Newbro's Herpicide es el remedio ORIGINAL que "mata el germen de la caspa". Quita la caspa y detiene la caída del cabello, y (con excepción de los casos de calvicie crónica) restaura al cabello á su salud y actividad anteriores. Herpicide quita la picazón del cuero cabelludo casi instantáneamente.

En las Boticas. Envíese 10 cts. oro en sellos de correo por una muestra al Dept. N. de THE HERPICIDE CO., DETROIT, MICH.

Viuda de José Sarrá é Hijo.

Manuel Johnson - Obispo 53 y 55.

Agentes Especiales.

odas partes representan también altos intereses morales; aquel acervo moral y social que han acumulado los años; aquellas instituciones, aquellas creencias, aquellos hábitos, y no hablo presentemente de hábitos en el sentido de costumbres relativas al modo de vivir, sino de los hábitos relativos a las manifestaciones tradicionales del espíritu de un pueblo, de su conciencia y de su alma. Pero todo esto, que suele ser uno de los fundamentos y una de las fuerzas de los partidos conservadores, todo esto,—desgraciadamente, en mi concepto,—entre nosotros tiene ya tan poco vigor, es cosa que merece tan poco respeto y que obtiene tan general olvido y á veces tan supremo desdén y á veces tan supremo desdén, que nuestros conservadores no se preocupan más que cualquier otro elemento social de tan altos e importantes bienes; y su preocupación principal, acaso única, son los intereses materiales.

Sea como fuere, así es. Por otro lado, gran parte de esos intereses están, en nuestra Cuba, en manos extrañas, á quienes la Ley veda la acción política, á quienes se la veda también su estado de conciencia; y, como es propio en las relaciones sociales que todo círculo en que cada hombre se mueve, dentro del círculo más extenso de la sociedad plenaria y total, influye de modo notable y tal vez con mayor fuerza y presión que otro cualquier factor, sobre el estado de ánimo y las ideas de cada uno, no es extraño que muchos de los elementos cubanos que se encuentran por su posición dentro de los círculos propios de comercio y de la industria y de la propiedad, sientan de tal modo la influencia de aquellos con quienes conviven en los mismos círculos y que son extranjeros en todo sentido, en el sentido moral y en el legal de la palabra, no es extraño, digo, que en esos elementos cubanos no se advierta tampoco todo el ardor y la solicitud que fuera de desear, para la defensa de sus propios intereses, y de los intereses de la Patria. (Grandes aplausos.)

A nadie más que á los liberales interesa concluir esa situación: les interesa no quedarse solos; les interesa, después, aportar al servicio de la causa nacional, esa inmensa fuerza social que, por pérdida y dispersa,—bien guiada, en un poderoso poder ser,—dá lugar á una grave dificultad para la consolidación de la existencia nacional de Cuba! No es que á aquellos á quienes me refiero les falta en lo íntimo de su corazón el estímulo del amor á la Patria, no que sean sordos á los sentimientos más nobles; sino que reprimen su amor, porque la falta de esperanza los aparta del de aquellos bienes supremos, que no se atreven á querer, porque creen que no han de poder durar; como un joven enamorado de hermosa doncella, llena de encantos y atractivos, en cuyos labios residen las gracias y en cuyo pecho residen la virtud y la bondad, y que pudiera ser la esperanza, la alegría y el orgullo de su vida, al saber que padece enfermedad que tiene por incurable la ciencia, procura contener los impulsos de la pasión, y aparta de la bella adorada sus recuerdos y sus sentimientos! Porque nadie quiere amar lo que es efímero; y hay muchos que considerando enán efímera puede ser nuestra República, de que suerte puede, de un modo definitivo, desaparecer cuando renazca, como durante estos últimos años temieron ya que desapareciera, no sienten el estímulo de la esperanza, refrenan sus sentimientos

y no quieren poner su corazón en lo que creen que ha de morir. (Aplausos.)

Señores, yo no soy un optimista; quienes hayan oído ó leído otros discursos míos—sobre todo los que sepan leer entre líneas,—han podido ver en ellos muchas desconfianzas, muchos recelos! Pero la política necesita la acción, y lo primero que se necesita para la acción es la voluntad, y para que la voluntad exista necesita el ánimo sobreponerse á todo aquello que pueda anularla ó entibiársela. Por muchas dudas, por muchos recelos, por muchas desconfianzas que se tengan, si es que se quiere ser digno del nombre del patriota, si se quiere, para cuando llegue la hora del desastre sentirse herido solamente por la zarpa de fiera de la desesperación, pero no por el remordimiento, deben dominarse ciertas desalentadoras impresiones y con fe y esperanza y optimismos, ó sin ellos, venir á la lucha, á hacer frente á la tempestad, á aportar cada uno su esfuerzo, á procurar hacer lo que se deba hacer; que si los tiempos futuros decidirán lo que deba ser de nuestro pueblo, á nosotros nos cumple, en el trance en que estamos empeñados, seguir combatiendo hasta el último momento, no darnos por rendidos en la lucha. Luchemos, pues, y no nos adelantemos nosotros mismos á la derrota! (Grandes aplausos.)

Pero para atraer á los elementos conservadores á la vida pública se necesita darles garantías: ellos las piden todos los días. Desconfían,—¡porqué no decirlo, si esta es la palabra, ya que si el esfuerzo ha de dar algún resultado es necesaria la franqueza, es preciso que con toda franqueza se aborden ciertas cosas!—desconfían de la futura gestión del Partido Liberal. Temen que los liberales sientan demasiado la influencia de un idealismo revolucionario, que á mí no sé por qué, se me figura ya algo tibio y apagado; temen, tal vez, que el ascenso al Poder de los liberales no sea otra cosa que la conquista del botín, y ante tal temor, lejos de retraerse, yo les aconsejaría que se reorganizaran y prepararan para contener en lo posible los ímpetus del ejército que se lance, en la paz, en pos de un botín de guerra; temen que no ofrezcan la necesaria satisfacción á todos los intereses de esta sociedad tan castigada y tan necesitada de reparación, de alivio y de apoyo! Pero esos temores deberán ser razón de más para aprestarse á la defensa. Porque es preciso no desconocer la realidad; y si no surgen emergencias, de las cuales hasta ahora no se ve indicación, al restaurarse la República el Poder ha de ir á las manos de los liberales; cosa inevitable, en tal modo que yo creo que no debería tener por fin evitarla el partido conservador, si liga á surgir, y creo que, por el contrario, debe encaminarse á constituir una fuerza de oposición, que sea para los futuros gobernantes un verdadero freno. Y no se dé poca importancia á semejante intento; porque es mucha la fuerza de una oposición hábilmente desarrollada, es mucho lo que puede, y no hay Gobierno que por sí solo pueda hacer todo lo que se le antoja, cuando tiene frente á frente una oposición consciente, ilustrada y resuelta.

La fórmula que los hechos nos van á imponer es esta: "el Poder á los Liberales", pero yo creo que los liberales deberían agregarle esta segunda parte: "á los conservadores las garantías". Concéntrenlos, pues, liberales y conservadores, ¿qué garantías

se necesitan? ¿Qué garantías pueden darse? No me toca á mí decirlo; pero no podría ser una de ellas la erección, en la Presidencia de la República, del Poder Moderador, independiente de los partidos, que quiso y preparó la Constitución? No podrían también aseruir todos los elementos políticos á la solicitud de las garantías que en 1901 se propusieron á la Convención Constituyente?... Consideren estos puntos los partidos. Conviénzanse los conservadores de que, plácales ó nó, han de contar con los liberales; allí están. Conviénzanse los liberales, de que, solos, podrán fundar una interinidad más ó menos duradera, pero no asegurar la independencia patria. (Muy bien). Conciéntense y decidan lo que deba hacer se, si no precisamente sobre las soluciones que yo aporto, porque las creo buenas, sobre cualesquiera otras bases que sean mejores. Conciéntense y procedan á la revisión constitucional, si les parece bien y conviniere en bases para todos aceptables,—sin lo cual no aconsejaría yo que se emprendiese,—ó pónganse de acuerdo sobre la interpretación y aplicación que deba darse en adelante al Código fundamental. Conciéntense sobre todas las cosas que convenga dejar de una vez establecidas para despejar el porvenir!... Aprovechese el tiempo puesto que ya se prepara la restauración de la República, si no mienten las señales, ya que acaba de dictar el Gobierno Provisional una medida merecedora de aplausos: la constitución de una Comisión que prepare la adopción de ciertas leyes que serían necesarias en cualquier régimen, que se implantara. Ojalá esa Comisión, bien inspirada en las necesidades de la Patria dé sanos consejos; ojalá sean seguidos y puedan atenuar algunos de los grandes inconvenientes de nuestro régimen!

Pero voy á concluir; y concluiré con un resumen, aunque me parece de todo punto innecesario porque con toda claridad expuse la otra noche mi opinión respecto del problema de nuestras relaciones con los Estados Unidos, y hoy la he expuesto respecto de nuestra organización interior. Repetiré, no obstante, algo de lo dicho, para que todos lo entiendan, porque parece que para algunos no acerté á explicarme bien.

Hay planteado en Cuba en lo político un problema constituyente; este problema tiene dos fases ó comprende otros dos problemas: el problema de la ingerencia que deban tener para la estabilidad de la República, los Estados Unidos en nuestra vida interior, y el problema de nuestro régimen interior. En cuanto al primero, no sostengo ni creo práctica, fórmula ninguna que tienda á establecer como un estado permanente y definitivo, una ingerencia del Gobierno Americano en el Gobierno de Cuba; pero pienso lo mismo que pensaba en 1901 cuando, presenté á la Convención Constituyente aquella proposición á que di lectura en mi primera conferencia; pienso que no es desdoro para un cuerpo nacional que nace, que surge de grandes conflagraciones, reconocer, no su incapacidad, sino su estado imorgánico; pienso que mientras la organización adelante y se consolida, en aquellos puntos,—como las elecciones,—en que pueda ser mayor la perturbación de la normalidad, y engendrar nuevos conflictos y nuevos desastres, como el que ha venido ya, podrá ser beneficiosa cierta ingerencia parcial, limitada y temporal del Gobierno Americano, en la

única y exclusivamente á ese orden de materias; y entiendo que mientras aquí no exista bien organizada la fuerza pública, instrumento necesario á todo gobierno, base de la seguridad de todos los pueblos, que mientras no tengamos esa primera garantía de vida,—y no la tendremos mientras no haya, por pequeño que sea, un Ejército, reclutado como se debe reclutar, organizado y amestrado como se debe organizar y amestrado, con jefes hechos como se deben hacer, con soldados que sientan profundamente el espíritu de la disciplina, con leyes como las que se necesitan para gobernar esos extraordinarios y excepcionales organismos sociales que por las condiciones especiales de su misión, necesitan también leyes especiales para muchas de las relaciones y actos de su vida;—mientras eso no exista, entiendo que no es desdoro, ni puede ser motivo de alarma ni de oposición, ni de irritación, la presencia temporal de una fuerza que supla transitoriamente la falta de esa otra fuerza de que carecemos nosotros.

Estas son mis soluciones, dichas para quienes las quieran saber, en cuanto á ese aspecto del problema actual. En cuanto al otro aspecto: creo necesarias la confección ó reforma de las leyes, por la cual ya llaman todos, y otras reformas de que no quiero hablar por que no acabaría nunca; y sobre todo, la reforma del régimen en el sentido y bajo las ideas que conocéis ya.

Pero presolveré esto el problema! Esto ¿nos salvará? De los otros aspectos del problema puede depender el resultado de la reforma política sea uno ó sea otro; y puede también depender, no de la Constitución, sino del modo con que este pueblo y sus elementos directores la apliquen. En el régimen que establezcamos y en el modo con que lo hagamos funcionar, ha de consistir nuestra habilidad política. Como quiera que sea, el mayor esfuerzo ha de ser nuestro, lo cual, después de todo, es justo, porque nosotros han de ser el éxito, la prosperidad y la gloria; y lo que otros nos diesen no sabríamos nosotros cultivarlo y conservarlo. Nuestra Nación ha de salir de nuestras propias manos para que pueda perdurar; y si no acertamos á crearla, la culpa será nuestra, y no nos quedará el triste consuelo de maldecir á manos extrañas, como artífices de nuestra desgracia y de nuestra deshonra!

Yo he leído algunas veces, como las habréis leído todos, aquellas páginas solennes y severas en que describe Gibbons la ruina del Imperio Romano, de Oriente; y os confieso que al leerlas, á penas he sentido en el corazón aquel escalofrío de la emoción, que produce el sentimiento de la piedad hacia las desdichadas agenas; porque al recordar cuantos fueron los viejos que corroyeron á aquella sociedad, cuantas fueron sus discordias, cuantos los gérmenes de su disolución y como lo fomentaban y cultivaban los mismos bizantinos; de que suerte se complacían todos los días en precipitarse más y más hacia el abismo que durante siglos tuvieron abierto y que no bastaron los siglos para que lo vieran; al leer la catástrofe suprema y asistir á la ruina definitiva de aquel pueblo, á mis ojos no asoma una lágrima, y digo: "Murió porque debía morir". Y cuando leo la historia de Polonia y veo el escaso civismo de que en las últimas épocas de su vida dieron muestras sus hijos; la venalidad que los corrompió; de qué suerte se adelantaban á la invasión del extraño; y veo, so-

bre todo, aquellas funestas instituciones que hacen recordar, no instituciones parecidas nuestras, pero sí el espíritu personalista que entre nosotros reside y que allí se manifestaba en el liberum veto y en el derecho de confederación,—que Mr. Taft hubiera quizás llamado derecho de romería,—y veo como cayó aquel pueblo bajo la dominación extranjera; sino miro su caída con indiferencia, como la de los viejos bizantinos, porque al fin mis próximos á nosotros son, y más vivos es en nosotros el recuerdo de que Polonia fué una gran Nación y de que aquella gran Nación contuvo el avance de la invasión musulmana y salvó la civilización occidental; si quizás una lágrima corre por mis mejillas, si el sentimiento me hace llorar la suerte de Polonia, la razón me hace también decir: "Murió porque debía morir".

Señores, triste destino es el de los pueblos que mueren; triste destino, sobre todo, el de los hijos de aquellos pueblos no los días que siguen á la muerte! Ese sería el nuestro! No sé cuál sería el porvenir de las generaciones futuras; sólo digo que la Cuba que habitasen, después de nuestra caída, sería otra Cuba, que no me interesa, que no es la mía, que no es la nuestra! (Aplausos). Ocupémosnos, pues, de la conservación de la nuestra; concértanos; hagamos por sobreponernos á tanta discordia; por reunir y alzar y reforzar todo lo que pueda ser común entre nosotros; asestemos una base definitiva por todos aceptada para el desenvolvimiento, en las mejores condiciones posibles, de nuestra nacionalidad; salvemos, por Dios, salvemos á Cuba! Y si no podemos salvarla, que no diga mañana quien lea sus desgracias, que no diga también, como de Bizancio y de Polonia: "Murió porque debía morir!" (Estrepitosos aplausos.)

LA FIESTA MONTAÑESA

Todos los años, en el mes de Febrero, celebramos el aniversario de nuestra querida, caritativa y prestigiosa Sociedad de Beneficencia, con un alegre y fraternal almuerzo. Allí contentos, satisfechos de nuestra bellísima obra, por el auge que va tomando cada año, lo que nos proporciona el inmenso placer de poder socorrer más necesidades, enjuagar más lágrimas, y hasta levantar en la Neópolis de Colón un sanellito, pero elegante y extenso mansoleo donde poder dar á nuestros muertos cristiana y honrosa sepultura, cumpliendo así el precepto de una de las bellísimas obras de misericordia de nuestra católica religión, allí, repito, después de la grata satisfacción que produce el hacer el bien al prójimo, nos entregamos á la remembranza de las cosas de nuestra idolatrada tierra, de los juegos y diversiones de nuestra infancia y es de ver cómo venerables ancianos, que hace más de diez lustros abandonaron aquella pequeña patria, se regocijan y emocionan al oír sus cantos y ver sus bailes, no faltando alguno que lleva su entusiasmo hasta tomar parte en ellos.

Orgullosillos como somos de nuestros hombres y nuestras cosas, también nos solazamos en estas fiestas, con las narraciones que los afortunados que pasan allá el último verano, nos hacen de los adelantos materiales que en todos los órdenes notan, tanto en la ciudad como en los pueblos, llenándonos esto de alegría, y satisfacción: respecto á nuestros hombres... ¡vaya, vaya! cada montañés no tiene más que dar un golpecito sobre su corazón, se abren las puertas y ahí veréis á Velarde y Bustaman-

té con su heroísmo, al divino y valiente Pereda con el "Sabor de la Tierra" en la diestra y "Peñas arriba" que tiene quien le alcance, al monumental Menéndez Pelayo que es tan alto y tan ancho, y lo siento por mí: Amos Escalante, Monasterio, Linares y otros que allí nacieron, entre aquellas abruptas montañas, ó en aquellas erizadas costas batidas constantemente por el mar; aquel pedruzco de tierra española y la gloria de nuestra madre España.

Este año, á juzgar por los preparativos y por la comisión que ha tomado su cargo la organización de la fiesta promete ser ésta brillante; se celebrará en los hermosos jardines de la gran casa de cerveza "La Tropical" (Paseo de los Grupos), que pone á nuestra disposición el rico y querido compraventa Presidente de la misma, señor Camilo Blanco Herrera. El paisaje es admirable, recuerda algo de allá: terreno adelantado cubierto de gran vegetación, un vallecito estrecho, cruzado por un río, en un recodo de éste y en su orilla, frondosos árboles á cuya sombra almorzamos, ¡verdad que todo esto son montañas! Agregad á esto las bellísimas jardines cuyas flores nos brindan sus delicados aromas y si queréis mejor cuadro, id á buscarlo á orillas de Besaya.

El día 24 del corriente, es el día de propaganda y recaudación para Landeras, el simpático Cónsul de Castro-Urdiales, Bernardo Solana, montañés que "Tremontorio" y Gavilán (a) "Picador", (que ya recuerdo) y de buenillo, Ricardo Sierra, el comensurable Sierra, que lo mismo es un Cadón que un Chilindriño, el voluminoso Ezequiel, que me queda algo de humor para estas cosas.

Vamos á ver, queridos paisanos, creéis que con este programa y estas torzadas, la fiesta ha de quedar de pedepete? Así lo espera vuestro compañero. Los señores concurrentes tendrán disposición en el paradero de los trenes del Cerro, guaguas que los conducirán al punto indicado, desde las once y media á 10 y media ida y de una y media vuelta.

Uno de Camargo

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARRREA,

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, flicera del estómago, acedias, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS
Marca "STOMALIX,"
Serrano, 30, Farmacia MADRID
Y principales del mundo.

Depositos principales: Droguerías de J. Ráfes, Teniente Rey 12, Habana, 359

FOSFATURIA. IMPOTENCIA. DEBILIDAD. HIPOSTENIA. BIOGENO

preparado por el Dr. A. Tremols, según los estudios de Hayen Robin, y Dejerine, y con la aprobación de la Société Biologique de Paris. El Biogeno es de admirables resultados en la neurastenia y en la desnutrición fosfatada. Favorece la continua reposición de la sustancia gris cortical del cerebro. Tómicamente comprobado, se receta para las diversas anemias, y siempre que haya que levantar las fuerzas ó nutrir la célula nerviosa. El Biogeno, que rejuvenece los elementos anatómicos, desarrolla, endurece y hermeosa los pechos de las señoras. Se vende en las boticas.

C. Hempel AGUIAR 95, HABANA.

INGENIEROS CONTRATISTAS DE OBRAS E INSTALACIONES COMPLETAS DE TODA CLASE DE MAQUINARIA. Pablo Dreher } INGENIEROS DIRECTORES. José Primelles } Representantes exclusivos de las fábricas: Graudes Talleres de Brunswick, Alemania. Maquinaria de Ingenio. Talleres de Humboldt, Alemania. { Puentes y Edificios de acero. Calderas y máquinas de vapor. Sindicato Alemán de Tuberias de hierro fundido, y otras DIVERSAS fábricas.

Se facilitan informes y presupuestos.

ROUSSEAU

El ideal tónico genital.—Tratamiento racional de las pérdidas seminales, debilidad sexual é impotencia. Cada Frasco lleva un tolieto que explica claro y detalladamente el plan que debe observarse para alcanzar completo éxito. DEPOSITO: Farmacias de Sarcá y Johnson. y en todas las boticas acreditadas de la Isla.

SIN OPERACION CURA DELICANCER. LUPUS, HERPES, ECZEMAS Y TODA CLASE DE ULCERAS Y TUMORES.

49 Habana 49. Consultas de 11 a 1 y de 3 a 5

Miel de abejas y cera. Pasamos los precios más altos del mercado por estos productos. Barriles para miel. Ofrecemos barriles para miel inmejorables á precios reducidos. Efectos de apicultura. Tenemos el único surtido completo en Cuba. Precios de fábrica. C. B. Stevens & Co. Oficinas 19, Habana

CARNAVAL DE 1907



Abanico ¡Palatino!

(PARA BAILES Y PASÉOS) Gran novedad en abanicos con paisajes de papel y seda de colores, predominando el Puzó, cuyo color han puesto de moda las damas Cubanas. De venta en todas las Abaniquerías, Sederías y Tiendas de Ropa.

IMPORTADORES: J. IGLESIAS Y Ca., CUBA 69.

AVISO IMPORTANTE: Por cada abanico que compren igual al cliché de este anuncio, se regala un pañuelo de seda bordado para Señora. Pídanlo gratis en todas las casas que vendan el abanico "PALATINO"—Teléfono 888. 1411 alt 15-27 E



Gramófonos COLUMBIA

Discos impresionados por la Banda española. Notables por la expresión y ajuste con que están ejecutados. Impresionados en nuestro laboratorio en New York.

Nuestro catálogo contiene las piezas más populares de España, Cuba, México y demás países sud-americanos..... Marchas, Jotas, Mazurkas, Polkas, Walses, Pasos dobles, Schottis y otros. PRECIOS: Discos de 10 pulgs. 85 cts. oro Cilindros 40 " " De venta por los comerciantes del giro. COLUMBIA PHONOGRAPH CO. GEN'L N. 90 WEST BROADWAY, New York.

No hay Tos ni Ronquera que resista á la benigna pero poderosa acción del Pectoral de Anacahuita

Aceite Puro de Hígado de Bacalao

DE LANMAN & KEMP Ann las graves enfermedades del pecho, ceden con sorprendente rapidez. Para la tos bastarán unas cuantas dosis del Pectoral sólo. Para los casos más serios se recomienda el uso de los dos remedios en combinación. Ann en la temible tisis el Pectoral de Anacahuita y el Aceite Puro de Hígado de Bacalao de Lanman & Kemp ofrecen al paciente un consuelo y un alivio que buscará en vano en otros remedios. PREPARADOS SOLAMENTE POR LANMAN & KEMP, NEW YORK. De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

¡¡¡ REVOLUCION!!! EN SU SANGRE

Cuando la sangre se descompone y produce Herpes, ASMA, Reumatismo, Erupciones, etc., NO SE DESESPERE, aproveche el tiempo y tome

JARABE DUVAL (Legítimo) CURA DESDE HACE MUCHOS AÑOS. HA CURADO A MILES.

¿POR QUÉ NO LO HA DE CURAR A VD.? En todas las Droguerías y Farmacias buenas. Pomo \$1-40 plata 40 cts a \$1-15 el pomo.

¡¡¡ NO MÁS CANAS!!! 5 AÑOS DE ÉXITO NO TIENE RIVAL EL Tónico Habanero del DR. J. GARDANO. Devuelve el cabello blanco con 8 ó 10 aplicaciones. Sin preparación ni lavado antes ni después, no del primer pelo que caiga, caído ó no, sino permanentemente, sea que el pelo sea blanco ó gris. Producto inimitable de purísima esencia. 9991 Venta: Farmacias y Droguerías. DEPOSITO: AMISTAD 68.

DEL AMOR

Rayo de sol

Mira... ¿no ves? Los vengadores senos del ancho espacio que en redor se extiende...

Mira... ¿no ves? El ciclo que del peñón admira la grandeza, parece un ave que detiene el vuelo...

Encarnación de la ideal belleza, como un rayo de sol en tu pureza, como un rayo de sol, roto en halagos...

Regando infancias y arrojando nombres de ese peñón por la asperra pendiente...

Y cuando en el ceno del amanecer las rosas y peñones se confunden, el agua estalla en relampagos violentos...

Y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa, y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa...

Y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa, y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa...

Y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa, y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa...

Y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa, y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa...

Y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa, y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa...

Y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa, y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa...

Y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa, y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa...

Y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa, y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa...

Y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa, y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa...

Y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa, y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa...

Y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa, y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa...

Y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa, y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa...

Y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa, y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa...

Y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa, y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa...

Y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa, y cuando en el vergel de mi ventura aparece una rosa...

UN BANQUETE

La Directiva del Casino Español, deseando testimoniar á su antiguo y prestigioso vocal don José López Pérez el afecto cariñoso con que lo distingue...

Tanto el Dr. García Mon, iniciador del homenaje, como la directiva del Casino, al patrocinario con el encargo de su organización al señor Carnicer...

A la hora del champagne dejaron oír sus brindis efusivos y sentidos los señores García Mon, Baños, Gamba y Zorrilla...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

sidente del Centro Canario, Juncade-la, Severino Lavín, Carnicer, Manuel Pérez García, José M. Garrido, Mariano Ortiz, Aurelio Soler, don Celestino Argüelles...

Como nota final y muy simpática de la fiesta, tuvimos el gusto de escuchar el brindis elegante de un prestigioso gallego, el señor Andreini...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

todos los concurrentes al banquete quedasen inscriptos como socios del Casino, Centro Asturiano, Centro Gallego, y Asociación de Dependientes...

Como nota final y muy simpática de la fiesta, tuvimos el gusto de escuchar el brindis elegante de un prestigioso gallego...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

sidente del Centro Gallego la senda de prestigios y de prosperidades que ha seguido con gran impulso durante la Presidencia de nuestro estimado amigo don Secundino Baños.

Como nota final y muy simpática de la fiesta, tuvimos el gusto de escuchar el brindis elegante de un prestigioso gallego...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

El señor López Pérez, cuya modestia corre parejas con la firmeza bondadosa de su carácter...

PHOSPHATINE. NUESTROS REPRESENTANTES EXCLUSIVOS para los Anuncios Francosos con los S. L. MAYENCE & Co. 19, rue de la Grange-Batelière, PARIS



La "FOSFATINA FALIÈRES" es el alimento más agradable y el más recomendado para los niños desde la edad de 6 á 7 meses...

ANEMIA. CLOROSIS - CALENTURAS - DEBILIDAD. PILOROS CROMIER. 48 HORAS bastan para aplacar los accesos los más violentos sin tener de trasladar al mal.

NINGUN REMEDIO conocido hasta hoy no ha obtenido tanto éxito en Francia ni en el Extranjero como EL ESPECIFICO DE JEAN GOTA

FERMENTO JACQUEMIN. (FERMENTO PURO DE UVAS). Únicos Concesionarios: A. & G. CAHEN, 66, rue d'Hauteville, PARIS.

JARABE VIDO PASTA VIDO. al heroína y al bromoformo. al heroína y a la Stovaina. Calman instantáneamente los TOS y curan de un modo seguro los Resfriados, Gripe, Bronquitis crónica, Coqueluche, Asma, Laringitis, Catarro pulmonar, etc.

EPILEPSIA HISTÉRICO CONVULSIONES ENFERMEDADES NERVIOSAS. Curacion frecuente! Alivio siempre!

VINO DE BUGEAUD. TONICO-NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO. El mejor y el mas agradable de los tónicos, recetado por las celebridades medicas de Paris en la ANEMIA, la CLOROSIS, las FIEBRES de toda clase, las ENFERMEDADES del ESTOMAGO, las CONVALESCENCIAS.

EL TESORO DE LOS CABELLOS. Antidropo, Regenerador, Petróleo esencial. Evita la Caída de los Cabellos. Rehusar como peligrosas é ineficaces las imitaciones que se ofrecen en lugar del verdadero Petróleo HAHN.

CASA ÉGROT. NUESTROS APARATOS de DESTILACION. Sistema privilegiado. Instalacion completa de DESTILATORIOS. Fábricas de RON, LICORES y CONSERVAS.

M. de Cárdenas y Ca. COMERCIANTES-BANQUEROS. Cuba 74 -- HABANA. Recibimos órdenes de compra y venta de todas clases de Bonos y Valores cotizables en los Mercados de New York, Canadá, Londres, y en el de la Habana...

BANCO DE LA HABANA. CALLE DE CUBA NUMEROS 76 Y 78 HABANA. CAPITAL AUTORIZADO \$5,000,000.00 Oro Americano. PAGADO... \$2,500,000.00

EL BANCO NACIONAL DE CUBA. CAPITAL... \$ 5,000,000.00 ACTIVO EN CUBA. \$ 18,900,000.00. DEPOSITARIO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA. DEPOSITARIO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

SUCURSALES. GALLANO No. 84, HABANA. SANTIAGO. CIENFUEGOS. MATANZAS. CARDENAS. MANZANILLO. SAGUA LA GRANDE. PINA DEL RIO. GUANTANAMO. CAIBARIEN. SANTA CLARA. CAMAGUEY.

Un catarro no debe durar más de un solo día. EMERIN. DEL GRIEGO "QUE SOLO DURA UN DIA." Tomando á tiempo "Emerin" corta el progreso del catarro en UN DIA. NO TIENE ANTIPIRINA. No ataca la cabeza como la Quinina. CÚRA ASEGURADA. En todas las Farmacias buenas. Drogueria Sarrá, fabricante. TENIENTE REY y COMPOSTELA, Habana.

Vve. LOUIS DE NAEYER & Cie. FABRICA DE PASTA DE PAPEL Y PAPEL DE TODAS CLASES. MAQUINAS DE HIELO. CALDERAS MULTITUBULARES INEXPLOSIVAS DE PATENTE. Facilidad del transporte y del montaje. Gran seguridad y facilidad en la limpieza. Gran superficie calefactora y acopio de agua y vapor seco.

La medicina del niño pálido, flaco y sin apetito. El mejor en el escrofuloso. Recomendado por todos los médicos. EL IDONAL MORAN se vende en todas las farmacias. La medicina del niño pálido, flaco y sin apetito. El mejor en el escrofuloso. Recomendado por todos los médicos. EL IDONAL MORAN se vende en todas las farmacias.

LA NOTA DEL DIA

Como las aves marinas... La OPERA EN CIENFUEGOS.—Con mejor éxito artístico que monetario, ha ofrecido seis funciones en la Perla del Sur la Compañía de Opera que actuó últimamente en nuestro teatro Nacional.

FRONTON "JAI ALAI"

Partidos y quinielas que se jugarán el domingo 17 de Febrero, a la una de la tarde en el Frontón Jai Alai: Primer partido a 30 tantos entre blancos y azules.

GACETILLA

Hoy.—Domingo de Piñata! El pase, las comparsas, los bailes... El Centro Asturiano abrirá sus esplanadas salones para la tradicional fiesta infantil que dará comienzo, como de costumbre, a la una en punto.

Programa de las piezas que ejecutará la Banda Municipal de Guanabacoa en la retreta de esta noche, de ocho a diez, en la Plaza del Recreo: Pasodoble El Siglo XX, Lasey.

TEZ DE ORO.—Niña que tienes la cutis entre oro mate y triguena, ¿te has aireado con el humo pectoral de La Eminencia?

LA NOTA FINAL.—Señora, vengo a tomar informes de la criada que acaba usted de tener a su servicio.

OTRO BAILE DE MANTONES.—Algunas respetables y bellísimas damas habaneras que tienen siempre puesto de predilección en las crónicas de la elegancia del gran mundo, se han reunido para dar cuerpo a la idea de que tenga por el baile de mantones de Manila última-mente celebrado con éxito asombroso en el Vedado.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

Corte de María.—Día 17.—Corresponde visitar a Nuestra Señora de los Desamparados en el Monserrate.—El día 18 al Purísimo Corazón de María en Belén.

IGLESIA DE BELEN. El martes 19 celebra la congregación del Patriarca San José los cultos acostumbrados en honor de su excelso patrono.

IGLESIA DEL SANTO ANGEL CUSTODIO. SANTA CUARESMA. Todos los días a las siete y media de la noche, se rezará el Santo Rosario, y a las ocho y media los ejercicios propios de este tiempo.

PARROQUIA DEL SANTO CRISTO DEL BUEN VIAJE. El Ilmo. Sr. Obispo Diocesano administrará el santo sacramento de la Confirmación en esta iglesia el día 19 a las tres de la tarde del presente mes de Febrero.

EN SAN FELIPE. Como de costumbre el día 19 próximo se celebrará la misa cantada a las 8 al glorioso San José. Se participa a sus devotos y contribuyentes para su conocimiento.

COMUNICADOS. CENTRO ASTURIANO. Sección de Recreo y Adorno. SECRETARIA.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

Corte de María.—Día 17.—Corresponde visitar a Nuestra Señora de los Desamparados en el Monserrate.—El día 18 al Purísimo Corazón de María en Belén.

IGLESIA DE BELEN. El martes 19 celebra la congregación del Patriarca San José los cultos acostumbrados en honor de su excelso patrono.

IGLESIA DEL SANTO ANGEL CUSTODIO. SANTA CUARESMA. Todos los días a las siete y media de la noche, se rezará el Santo Rosario, y a las ocho y media los ejercicios propios de este tiempo.

PARROQUIA DEL SANTO CRISTO DEL BUEN VIAJE. El Ilmo. Sr. Obispo Diocesano administrará el santo sacramento de la Confirmación en esta iglesia el día 19 a las tres de la tarde del presente mes de Febrero.

EN SAN FELIPE. Como de costumbre el día 19 próximo se celebrará la misa cantada a las 8 al glorioso San José. Se participa a sus devotos y contribuyentes para su conocimiento.

COMUNICADOS. CENTRO ASTURIANO. Sección de Recreo y Adorno. SECRETARIA.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

Sección de Interés Personal. Contra los inconvenientes del Bromuro de potasio administrado solo, existe el ELIXIR YVON, que lleva asociados otros bromuros alcalinos y garantiza así la curación de todos los casos de neurálgeas.

CRONICA RELIGIOSA. DIA 17 DE FEBRERO. Este mes está consagrado a la Purificación de la Santísima Virgen.

SOLICITUDES.

SE SOLICITA una criada de manos que traiga referencias Aguilá 152, altos, sueldo 12 pesos plata. 2432 4-15

SE SOLICITA un criado de manos, sueldo 12 pesos y ropa limpia; también una criada que entienda de costura con el mismo sueldo. 2432 4-15

SE SOLICITA una criada de manos península; sueldo \$12.75 Escobar 57 esquina a Virtudes. 2437 4-17

LEASE ESTO.—Un excelente criado de manos peninsular desea colocarse; su sueldo 12 pesos y ropa limpia. 2437 4-17

SE SOLICITA una cocinera en Jesús María 88 altos. 2504 4-17

UNA JOVEN peninsular desea colocarse de criada de mano ó manejadora de niños pequeños. 2432 4-15

SE SOLICITA un criado de manos península; sueldo \$12.75 Escobar 57 esquina a Virtudes. 2437 4-17

UNA JOVEN peninsular desea colocarse de criada de mano ó manejadora de niños pequeños. 2432 4-15

SE SOLICITA un criado de manos península; sueldo \$12.75 Escobar 57 esquina a Virtudes. 2437 4-17

UNA JOVEN peninsular desea colocarse de criada de mano ó manejadora de niños pequeños. 2432 4-15

SE SOLICITA un criado de manos península; sueldo \$12.75 Escobar 57 esquina a Virtudes. 2437 4-17

UNA JOVEN peninsular desea colocarse de criada de mano ó manejadora de niños pequeños. 2432 4-15

SE SOLICITA un criado de manos península; sueldo \$12.75 Escobar 57 esquina a Virtudes. 2437 4-17

UNA JOVEN peninsular desea colocarse de criada de mano ó manejadora de niños pequeños. 2432 4-15

SE SOLICITA un criado de manos península; sueldo \$12.75 Escobar 57 esquina a Virtudes. 2437 4-17

UNA JOVEN peninsular desea colocarse de criada de mano ó manejadora de niños pequeños. 2432 4-15

EL YO FUMO EL TURCO

DESEAN COLOCARSE dos jóvenes peninsulares de criadas de mano ó manejadoras. 2432 4-15

UNA JOVEN peninsular acostumbrada en el país desea colocarse de criada de mano ó manejadora. 2432 4-15

UNA MUCHACHA peninsular desea colocarse de criada de mano para coser y arreglo de habitaciones. 2432 4-15

SE DESEA saber el paradero de Cupertino Esquivel y Lleras y de Cleodimiro Ruiz y Lleras. 2432 4-15

UNA BUENA COCINERA de color desea colocarse en casa particular. 2432 4-15

SE SOLICITA un criado de manos península; sueldo \$12.75 Escobar 57 esquina a Virtudes. 2437 4-17

UNA JOVEN peninsular desea colocarse de criada de mano ó manejadora de niños pequeños. 2432 4-15

SE SOLICITA un criado de manos península; sueldo \$12.75 Escobar 57 esquina a Virtudes. 2437 4-17

UNA JOVEN peninsular desea colocarse de criada de mano ó manejadora de niños pequeños. 2432 4-15

SE SOLICITA un criado de manos península; sueldo \$12.75 Escobar 57 esquina a Virtudes. 2437 4-17

UNA JOVEN peninsular desea colocarse de criada de mano ó manejadora de niños pequeños. 2432 4-15

SE SOLICITA un criado de manos península; sueldo \$12.75 Escobar 57 esquina a Virtudes. 2437 4-17

UNA JOVEN peninsular desea colocarse de criada de mano ó manejadora de niños pequeños. 2432 4-15

SE SOLICITA un criado de manos península; sueldo \$12.75 Escobar 57 esquina a Virtudes. 2437 4-17

UNA JOVEN peninsular desea colocarse de criada de mano ó manejadora de niños pequeños. 2432 4-15

SE SOLICITA un criado de manos península; sueldo \$12.75 Escobar 57 esquina a Virtudes. 2437 4-17

MANIN

Ya llegaron las castañas baldunas grandes y sanas detallándose crudas a 10 centavos libra, asadas a 20 centavos; desde las 4 y media de la tarde en adelante.

ROPA HECHA

Las damas encontrarán en esta fábrica todo lo que deseen a precios tan baratos, que vale la pena gastar 20 centavos de coche por visitar esta casa y su popular taller.

Fábrica de San Miguel 75 y San Rafael n. 1

Secursal OBISPO 96. Las damas encontrarán en esta fábrica todo lo que deseen a precios tan baratos, que vale la pena gastar 20 centavos de coche por visitar esta casa y su popular taller.

SE SOLICITA un criado de manos península; sueldo \$12.75 Escobar 57 esquina a Virtudes. 2437 4-17

H. GONDRAND, San Miguel número 75

SE SOLICITA un criado de manos península; sueldo \$12.75 Escobar 57 esquina a Virtudes. 2437 4-17

LOUIS BORDE de Tampico-México

UN BUEN COCINERO de color desea colocarse en casa particular. 2432 4-15

COMPRA

SE COMPRAN dos ó tres casas en esta ciudad, cuyo precio sea de \$2000 ó \$3000. 2432 4-15

EN TROCADERO 13

Esquina a Consulado, se compran objetos de arte de bronce, marfil, porcelanas, candelabros, abanicos, jarrones platos de esudó ó corona, prendas de oro y plata ya sean rotas, muebles de caoba antiguos y toda clase de antigüedades.

PERDIDAS

A una señora se le ha extraviado el microscopio en la noche a la salida del teatro Nacional, un brazalete de oro con esmalte negro; la persona que se lo haya encontrado y lo devuelva a Prado 43, altos, se le gratificará con cinco pesos oro americano. La prenda es un recuerdo de familia. 2438 4-15

Advertisement for E. P. D. featuring a portrait of Sr. Don José E. Delmonte y Garay. Text includes: 'HA FALLECIDO DESPUES DE RECIBIR LOS STOS. SACRAMENTOS' and 'Dipuesto su entiero para las ocho de la mañana del lunes 18, los que suscriben, su viuda, hijo, hija política y demas parientes y amigos, suplican a las personas de su amistad se sirvan acompañar el cadáver desde la casa mortuoria, Calzada del Cerro núm. 743 hasta el Cementerio de Colón, favor que eternamente agradecerán.'

